RESOLUCIÓN N° 474

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, SEDE VILLARRICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 31 de agosto de 2026

VISTA: La Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"; la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"; la Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025; el proceso de evaluación con fines de acreditación en Primera Fase de la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica; el Informe Final del Comité de Pares Evaluadores; y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 2072/2003 dispone que la acreditación constituye la certificación académica basada en un juicio de calidad y comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final;

Que, por Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025 se aprueban los Documentos Orientadores del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, incluyendo el Documento Marco del Sistema, los Documentos Orientadores de Primera y Segunda Fases y los Lineamientos para la Determinación de los Resultados del Proceso de Evaluación, para su implementación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases se orienta a verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las ofertas académicas, mediante la valoración de los criterios e indicadores establecidos por la ANEAES;

Que, en el marco del referido sistema, la ANEAES desarrolló el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica, con fines de acreditación en Primera Fase;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 474

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, SEDE VILLARRICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, la Síntesis Evaluativa concluye que los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa se ajustan a los lineamientos establecidos en la matriz de evaluación del Modelo Nacional y que la carrera se encuentra en un nivel de cumplimiento que sustenta el resultado de ACREDITACIÓN en Primera Fase;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado y de los antecedentes técnicos correspondientes, ha decidido acreditar en Primera Fase la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica, según consta en el Acta N° 16 de fecha 26 de agosto de 2026;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995/2013 reconoce a la ANEAES como el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y carreras;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece entre las funciones del Presidente del Consejo Directivo representar a la Agencia y suscribir la documentación que expida la institución;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 2 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la ANEAES para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01 de fecha 3 de enero de 2025, fue elegido el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º. **ACREDITAR EN PRIMERA FASE** la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica, en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 474

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, SEDE VILLARRICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

2º. DISPONER que el Informe Final correspondiente al proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería Eléctrica forme parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.

3º. RECOMENDAR a la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica, a implementar las recomendaciones de mejora consignadas en el Informe Final anexo.

4º. DISPONER la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

5º. COMUNICAR y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

PRIMERA FASE

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación - Modalidad de Clúster por Área Académica

INFORME PRELIMINAR		
Institución:	**Universidad Nacional de Villarrica del Espirítu Santo**	
Facultad:	**Politécnica**	
Sede/Filial:	**Villarrica**	
Oferta Académica:	**1. Ingeniería Eléctrica**	
Pares Evaluadores:	**1. Gabriela Matilde Bobadilla Almada**	
	2. Andrea Raquel Romero Bernal	
	3. Tatiane Bianeck	
Fechas de visita	**07 al 09 de julio de 2026**	
Técnico Institucional de Enlace:	**Ing. José David Ruíz Díaz Gamba**	

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), creada por la Ley N.º 3.208 del 30 de mayo de 2007, es una institución pública de educación superior dedicada al desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión. Su gestión administrativa y financiera se desarrolla bajo un modelo centralizado, en el que el Rectorado constituye la instancia responsable de la administración de los recursos institucionales, conforme a las disposiciones del Presupuesto General de la Nación y la normativa vigente.
En el marco del proceso de evaluación con fines de acreditación por clúster, la Facultad Politécnica presentó las carreras de Ingeniería en Sistemas Informáticos e Ingeniería Eléctrica, ambas desarrolladas en la sede central de la Universidad. De acuerdo con el expediente de autoevaluación, estas carreras orientan su formación al desarrollo científico y tecnológico, procurando responder a las necesidades del entorno y formar profesionales con competencias técnicas, pensamiento crítico y compromiso social.
Durante la visita externa se constató que la Facultad dispone de una estructura organizativa definida, procedimientos administrativos formalizados y una infraestructura que favorece el desarrollo de las actividades académicas, incluyendo aulas, laboratorios especializados, biblioteca y recursos tecnológicos. Asimismo, se verificó el compromiso institucional con el fortalecimiento del proyecto académico, la disponibilidad de recursos para el proceso de enseñanza-aprendizaje y la vinculación con el entorno mediante convenios de cooperación. Las entrevistas realizadas evidenciaron una valoración favorable de los empleadores respecto al desempeño profesional de los egresados.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

Oferta 1:
El proceso de evaluación externa de la carrera de Ingeniería Eléctrica se desarrolló en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), mediante la modalidad combinada, del 7 al 9 de julio de 2026. Su propósito fue verificar el grado de cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el modelo, contrastando la información presentada en el Informe de Autoevaluación con las evidencias documentales y las condiciones observadas durante la visita.
Como etapa preparatoria, el Comité de Pares Evaluadores realizó el análisis del Informe de Autoevaluación, sus anexos y la documentación complementaria remitida por la carrera, solicitando evidencias adicionales cuando fue necesario y consensuando con la institución la agenda de trabajo. Durante la visita, el proceso se desarrolló mediante la revisión de documentos y expedientes, entrevistas estructuradas con autoridades, miembros del Comité de Autoevaluación, coordinadores, docentes, estudiantes, egresados, empleadores y personal de apoyo, así como la observación directa de aulas, laboratorios, biblioteca, espacios de bienestar e instalaciones utilizadas para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas.
La evaluación se sustentó en la triangulación de la información obtenida a partir del análisis documental, las entrevistas y la verificación in situ, permitiendo contrastar la consistencia entre lo declarado y el funcionamiento efectivo de la carrera. Finalizadas las actividades de campo, el Comité de Pares desarrolló sesiones de deliberación interna para analizar los hallazgos, valorar el nivel de cumplimiento de los criterios e indicadores del modelo y consensuar los juicios evaluativos que fundamentan el presente Informe de Evaluación Externa.

DIMENSIÓN 1		
Criterio	**Indicadores**	**Nivel de cumplimiento**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de las carreras (D1. C1. C1) **(Sustantivo)**	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de las carreras.	Cumple Totalmente
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de las carreras.	Cumple Totalmente
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	Cumple Parcialmente
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	Cumple Parcialmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La institución evidencia los ajustes realizados en la estructura organizacional a través de una versión aprobada por Res. CDFP N° 24/2020, (Anexo 004), y ajustada por Res. CDFP N° 256/2023, (Anexo 006). Cuenta con un mecanismo de efectividad y ajuste de la estructura organizacional formalizado por Res. CDFP N° 188/2025 (Anexo 007). Aunque el informe técnico del 17 de octubre de 2025 (Anexo 008) no se alineó estrictamente al mecanismo aprobado en julio, el proceso de revisión institucional concluyó efectivamente el 19 de diciembre de 2025 con la aprobación de un nuevo organigrama mediante la Res. CDFP N° 324/2025 (Anexo 009), sustentado en el análisis de funcionalidad de la estructura organizativa de la Facultad.
b. La estructura organizacional vigente de la Facultad, aprobada por la Res. CDFP N° 324/2025 (Anexo 009), se sustenta en el análisis de funcionalidad de la estructura organizativa (Anexo 008). Asimismo, mediante las reuniones y entrevistas mantenidas con las diferentes dependencias y autoridades institucionales incluyendo al Rector, Decano, directores (administrativo y académico) y coordinadores de las carreras, se constató que el modelo de gestión administrativa centralizada implementado guarda plena coherencia con la Carta Orgánica de la UNVES (Anexo 002) y su organigrama general (Anexo 003). Este diseño organizativo propicia canales de comunicación y coordinación efectivos entre todas las instancias, asegurando la sinergia necesaria para el cumplimiento de los objetivos académicos.
c. Las funciones del Rectorado se encuentran formalizadas mediante el Manual de Organización y Funciones aprobado por la Res. CSU N° 221/2017 (Anexo Complementario). Por otro lado, con respecto a las dependencias de la Facultad asociadas a la estructura organizativa vigente aprobada por la Res. CDFP N° 324/2025 (Anexo 009), se dispone de una propuesta técnica borrador de manual de perfiles de cargos y funciones presentado como anexo complementario.
d. Los cargos operativos vigentes de la Facultad (Res. CDFP N° 324/2025, Anexo 009) están formalizados y cubiertos conforme al Cuadro de personal activo (Anexo 012) y las resoluciones de nombramiento (Anexos 013, 017 y 019). Sin embargo, según lo manifestado por el Decano en entrevista, existen puestos vacantes representados en el organigrama con líneas discontinuas debido a la falta de rubros, encontrándose la institución en proceso de gestión de recursos presupuestarios para su cobertura definitiva.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen las carreras (D1. C1. C2) **(Sustantivo)**	a. Las normativas y reglamentaciones se encuentran formalizadas y difundidas por medios accesibles.	Cumple Totalmente
	b. Las normativas y reglamentaciones son conocidas y se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. El marco normativo contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético de sus miembros y el respeto a la propiedad intelectual.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con normativas claras para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional	Cumple Totalmente
	e. Las normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La Facultad Politécnica evidencia que sus normativas y reglamentaciones se encuentran debidamente formalizadas y accesibles al público. De acuerdo con el informe del Departamento de Relaciones y Comunicaciones (Anexo 025), la institución dispone de 18 normativas vigentes totalmente formalizadas y con acceso directo mediante hipervínculos. Entre los documentos institucionales clave se identifican: la Carta Orgánica de la UNVES (aprobada por Ley N° 3315/2007), el Reglamento General de la UNVES (aprobado por Res. CSU N° 204/2021) y el Manual de Gestión Académica de la UNVES (aprobado por Res. CSU N° 396/2016), entre otros. Con respecto a la difusión, el Informe anual de uso y aplicación de canales de comunicación 2025 (Anexo 026) detalla los medios utilizados para la divulgación normativa. Durante la visita de evaluación externa, el Comité de Pares constató la existencia de medios físicos como el mural institucional. Asimismo, se verificó la disponibilidad y accesibilidad digital de las reglamentaciones a través del sitio web oficial de la Facultad y sus canales oficiales en redes sociales (Facebook e Instagram).

b. Las normativas y reglamentaciones de la institución se constata que son ampliamente conocidas y se aplican de manera sistemática; Por un lado, el Informe de evaluación de los mecanismos de comunicación interna y externa año 2025 (Anexo 029), elaborado sobre la base de una encuesta aplicada a una muestra de 82 actores clave (61% estudiantes y el resto conformado por docentes y funcionarios), revela que el 93% de los consultados califica como "accesible" la información institucional, confirmando un óptimo nivel de conocimiento normativo. Por otro lado, la aplicación sistemática de estas regulaciones fue validada durante el trabajo de campo. En entrevistas con el personal de apoyo, se corroboró la efectiva implementación del Reglamento Interno de Trabajo de la UNVES, aprobado por la Res. CSU N° 243/2018 (Anexo 030), específicamente en lo relativo a los requisitos para el ingreso y promoción (Capítulo II, Art. 6). Asimismo, en reunión mantenida con la Coordinadora Académica, se verificó que el proceso de control de calificaciones se realiza en estricta consonancia con los lineamientos del Manual de Gestión Académica, aprobado por la Res. CSU N° 394/2016 (Anexo 031).

c, El marco normativo de la UNVES y de la Facultad Politécnica aborda de manera articulada las dimensiones de inclusión, ética, bioseguridad y gestión de riesgos. En materia de inclusión, se cuenta con la Política Inclusiva formalizada en el Anexo IV de las Políticas Universitarias, aprobadas por la Res. de la Asamblea Universitaria N° 001/2020 (Anexo 111). En cuanto al desempeño ético y la responsabilidad científica, la institución aplica el Código de Ética Institucional aprobado por la Res. CSU N° 114/2020 (Anexo 104) y el Reglamento de Bioética según la Res. CSU N° 015/2026 (Anexo 105). Por su parte, la prevención en salud se halla regulada por el Reglamento de Bioseguridad aprobado por la Res. CSU N° 104/2026 (Anexo 332); mientras que la seguridad operativa se administra a través del Plan de Gestión de Riesgos de la Facultad, formalizado por la Res. CSU N° 156/2024 (Anexo 333) y actualizado bajo la Res. CSU N° 075/2025 (Anexo 338). No obstante, se identifica que, a pesar de abordarse la responsabilidad en la labor investigativa dentro de las políticas de bioética, no se dispone de un reglamento específico de propiedad intelectual aprobado y vigente.

d. El proceso de homologación y validación académica para la movilidad estudiantil nacional e internacional se encuentra plenamente normado en la institución. Los criterios técnicos y procedimentales de convalidación se rigen por el Manual de Gestión Académica (Res. CSU N° 394/2016, Anexo 031) y por el Reglamento de la Movilidad de Estudiantes (Res. CSU N° 187/2024, Anexo 107). Este conjunto de normas se complementa y actualiza formalmente mediante el Reglamento de Movilidad Nacional e Internacional aprobado por la Res. CSU N° 016/2026 (Anexo 324), el cual formaliza y expande los beneficios de la movilidad académica a todos los estamentos universitarios.

e. El proceso de actualización normativa ante necesidades emergentes se encuentra formalizado y activo en la Facultad. La institución cuenta con el Mecanismo de Revisión y Actualización de Reglamentaciones aprobado por la Res. CDFP N° 260/2025. Su implementación operativa fue corroborada mediante entrevistas con coordinadores de carreras, quienes describieron la conformación de comisiones técnicas para revisar y proponer modificaciones regulatorias. Asimismo, la aplicación de este método de revisión se evidencia documentalmente en la actualización de la estructura organizacional aprobada por la Res. CDFP N° 324/2025 (Anexo 009), la cual se sustentó formalmente en el diagnóstico de un comité técnico evaluador.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa (D1. C1. C3)	a. La normativa incluye disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incluyen programas formativos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización.	Cumple Parcialmente
	c. Se prevé o se aplica mecanismos de participación en redes académicas y científicas internacionales, presente o futura.	Cumple Totalmente
	d. Se contempla estrategias para disponer recursos que faciliten la movilidad académica y cooperación internacional, presente o futura.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. La institución dispone de un marco normativo que regula la movilidad académica de sus miembros. Por un lado, la movilidad del estamento estudiantil se halla reglamentada mediante el Reglamento de la Movilidad de Estudiantes, aprobado por la Res. CSU N° 187/2024 (Anexo 107). Por otro lado, este marco se consolida y expande mediante el Reglamento de Movilidad Nacional e Internacional de la UNVES, aprobado por la Res. CSU N° 016/2026 (Anexo 324), disposición que formaliza y extiende los lineamientos de la movilidad académica a todos los estamentos universitarios, garantizando oportunidades de desarrollo e intercambio tanto para estudiantes como para los docentes. b. La institución dispone de un marco de planificación macro denominado Plan de Capacitación Internacional de la UNVES, aprobado mediante Resolución del Rectorado N.º 1667/2021 (Anexo 337), el cual establece lineamientos para promover la formación orientada a la internacionalización y dispone que las unidades académicas adapten y operativicen dichas acciones conforme a sus necesidades y planes académicos. No obstante, en el ámbito de la Facultad Politécnica, el Programa de Capacitación 2025 aprobado por Resolución CSU N.º 187/2024 (Anexo 259) no evidencia la incorporación de acciones formativas específicas destinadas al desarrollo de competencias para la internacionalización docente. Esta situación evidencia una brecha entre la política institucional establecida y su implementación a nivel de la unidad académica, limitando la verificación de una planificación sistemática que favorezca la formación del personal docente en esta dimensión. c. El marco normativo y la práctica institucional demuestran la existencia de canales para la participación en redes científicas internacionales. La Facultad cuenta con el Mecanismo de vinculación interinstitucional nacional e internacional, formalizado mediante la Res. N° 176/2025 (Anexo 035). La operatividad de este instrumento se verifica por la vigencia de convenios con universidades y empresas nacionales, complementado en el ámbito internacional con el certificado de membresía de la institución en la Red Internacional INNOVA. d. Las estrategias implementadas para captar recursos y posibilitar la movilidad académica se fundamentan formalmente a través de convenios y acuerdos bilaterales de colaboración (Anexos 113 al 118) especifican compromisos mutuos y líneas de acción orientadas al intercambio académico, consolidando una red de alianzas estratégicas que opera como soporte técnico y financiero para la ejecución efectiva de la movilidad nacional e internacional.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de cumplimiento
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (D1. C2. C1) **(Sustantivo)**	a. Se prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	Cumple Totalmente
	b. Se prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo	Cumple Totalmente
	c. Se prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva para el desarrollo de su proyecto académico.	Cumple Parcialmente
	d. Se cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente
	e. Se cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia	Cumple Totalmente
	f. Se prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. La carrera dispone del talento humano requerido para el desarrollo de sus actividades, conforme a la estructura organizacional (Anexo 009), el Manual de Perfiles, Cargos y Funciones (Anexo 011), las caracterizaciones de funcionarios (Anexo 257), del Consejo Directivo (Anexo 329) y del plantel docente de Ingeniería Eléctrica (Anexo 385), complementadas con el Informe de Situación del Personal de Servicio y Apoyo presentado como evidencia adicional. Durante las entrevistas se corroboró la disponibilidad y cualificación del personal directivo, docente, administrativo, de apoyo y de servicio. b. La Facultad Politécnica cuenta con previsiones y ejecución presupuestaria para el desarrollo del Proyecto Educativo, respaldadas por el Anteproyecto de Presupuesto General de Gastos 2025 y su resolución de aprobación (Anexos 128 y 129), las leyes de Presupuesto General de la Nación correspondientes (Anexo 289) y el Informe de Ejecución Presupuestaria 2021-2025 presentado como evidencia adicional. c. La carrera dispone de infraestructura física, tecnológica, equipamientos y materiales, conforme al Informe de Infraestructura Física (Anexo 197), el Informe de Infraestructura Tecnológica y Conectividad (Anexo 267), el Inventario Patrimonial de Ingeniería Eléctrica (Anexo 390), el Informe y la Ficha de Verificación de Accesibilidad. Sin embargo, durante la visita se constató que el laboratorio de electricidad presenta espacio reducido, circulación limitada y bancadas altas, sin un puesto adaptado para una persona usuaria de silla de ruedas. d. La carrera cuenta con mecanismos para identificar y atender las necesidades académicas de estudiantes con discapacidad mediante la aplicación de ajustes razonables, respaldados por la Resolución de aprobación del Programa de Atención a la Diversidad (Anexo 050) y el Programa de Atención a la Diversidad Estudiantil (Anexo 050.1). Durante las entrevistas se corroboró el conocimiento de estos mecanismos, aunque no fueron aplicados en Ingeniería Eléctrica por no registrarse estudiantes que los requieran. e. La carrera prevé mecanismos para garantizar la continuidad del servicio educativo en situaciones de contingencia, respaldados por el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos (Anexo 336), el Plan de Gestión de Riesgos actualizado por Resolución CSU N.° 075/2025 (Anexo 338) y el Reglamento de Uso de la Plataforma Moodle (Anexo 343). Durante las entrevistas se corroboró la disponibilidad de la plataforma y el conocimiento de los procedimientos institucionales para dar continuidad a las actividades académicas. f. La carrera establece un cupo máximo de admisión de estudiantes mediante la Resolución CDFP N.° 127/2026 (Anexo 331.1). En documentos institucionales se registran cursos con una cantidad superior de estudiantes; durante la visita se verificó la utilización de aulas de mayor capacidad ubicadas en el Rectorado para el desarrollo de clases con grupos numerosos.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo (D1. C2. C2)	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	Cumple Parcialmente
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	Cumple Parcialmente
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de las carreras.	Cumple Totalmente
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	Cumple Parcialmente
	e. Se aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**ESCASO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La Facultad dispone de ; el Plan de Desarrollo de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos (periodo 2022-2026), aprobado por la Res. N° 191/2022 (Anexo 124), y el Plan de Desarrollo de la carrera de Ingeniería Eléctrica (periodo 2022-2026), aprobado por la Res. N° 190/2022 (Anexo 123). Con relación al proceso de construcción de estos documentos, se constata una nota firmada por el Decano de fecha 8 de abril de 2022 que convoca a cuatro jornadas de trabajo (Anexo 120). Se evidencian la participación a traves de la listas de asistencia correspondientes (Anexos 121 y 122). Al analizar el perfil de los firmantes, se verifica que los participantes registran roles exclusivamente de funcionarios, coordinadores y encargados de la institución, constatándose la ausencia de registros que acrediten la participación de los estamentos estudiantil y docente en el diseño de dichos planes de desarrollo.
b. Los Planes de Desarrollo de Ingeniería en Sistemas Informáticos (Res. N° 191/2022, Anexo 124) e Ingeniería Eléctrica (Res. N° 190/2022, Anexo 123), no contemplan la estimación ni asignación de recursos presupuestarios vinculados al cumplimiento de sus metas. Aunque se presenta el Anteproyecto de Presupuesto General de Gastos 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de la Facultad con sus respectivas Res. del CDFP aprobados (Anexo 125, 126, 127, 128 y 129), este constituye un instrumento financiero de carácter anual e independiente, el cual no suple la necesidad de un esquema de previsión financiera a lo largo del tiempo integrado dentro de la planificación de las carreras.
c. El Plan Estratégico de la Facultad Politécnica 2022-2026, aprobado por la Res. CDFP N° 189/2022 (Anexo 130), se halla plenamente articulado con los Planes de Desarrollo de las carreras. Esta correspondencia se evidencia documentalmente a través de la Matriz de Coherencia (Anexo 131) elaborada por la Coordinación de Gestión de la Calidad, herramienta que valida de manera objetiva la consistencia interna, la asignación de prioridades y el direccionamiento de las metas hacia el logro de los objetivos académicos de las carreras.
d. El análisis documental advierte que los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo 2022-2026 (Anexos 123 y 124) se operativizan temporalmente mediante cronogramas mensualizados. No obstante, la Facultad evidencia únicamente las planificaciones operativas correspondientes al ejercicio 2025 (Anexos 326 y 327), careciéndose de los registros técnicos de los demás años que componen el periodo evaluado. Adicionalmente, se constata que estos planes operativos omiten el desglose presupuestario de sus actividades, lo que genera una falta de correspondencia financiera que impide comprobar la ejecución presupuestaria real de las acciones programadas.
e).La Faculta cuenta Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo aprobado a través de la (Res. CDFP N° 149/2024, Anexo 133), evidencian su ejecución únicamente durante el ejercicio anual 2023 (Anexo 132). Al carecerse de los informes de monitoreo correspondientes a los demás años que integran el periodo de vigencia de los Planes de Desarrollo de ambas carreras, se identifica una falta de sistematicidad y constancia en la aplicación de los procesos de evaluación institucional previstos.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad (D1. C2. C3)	a. Se cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad	Cumple Totalmente
	b. Se implementa procesos evaluativos sistemáticos en todos los ámbitos de su gestión	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de las carreras.	Cumple Parcialmente
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en las carreras.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a.La Facultad Politécnica cuenta con un Departamento de Gestión de la Calidad, cuya vigencia e incorporación institucional se constatan en la estructura organizativa actual aprobada por la Res. CDFP N° 324/2025. Asimismo, la unidad académica dispone de personal técnico asignado para liderar dicha instancia, constando la designación de la Coordinadora mediante la Res. CDFP N° 35/2020. La operatividad y vigencia de esta dependencia fueron corroboradas plenamente por el Comité de Pares Evaluadores durante las entrevistas realizadas en el marco de la visita externa.
b. La institución implementa procesos evaluativos en su gestión; en el ámbito del aseguramiento de la calidad, se constata la ejecución de hitos evaluativos fundamentales, tales como el proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad del año 2021 (Anexo 140) y los Informes de Autoevaluación de las carreras de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería de Sistemas Informáticos (Anexos 184 y 185). La sostenibilidad de este circuito se halla respaldada documentalmente por el monitoreo y seguimiento técnico aplicado al Plan de Mejoras en el año 2025 para ambas carreras (Anexo 141). Por otro lado, en el ámbito académico, la cultura de evaluación se evidencia de forma regular mediante los mecanismos de control y verificación de clases y planes evaluativos (Anexos 147 y 158), los Informes de Rendimiento Académico de las carreras (Anexos 148 al 153) y los Informes Consolidados de Evaluación del Desempeño Docente correspondientes a ambas ingenierías (Anexos 155 y 156).
c.La divulgación de los procesos evaluativos, según las evidencias documentadas; la coordinación de calidad presenta un informe de los resultados de la autoevaluación al Decano (Anexo 188) y por correo electrónico a los coordinadores (Anexo 190). Además, presentan un mecanismo de Socialización de los Resultados del proceso de autoevaluación de las carreras de la Facultad, aprobado por Resolución CDFP Nº 185/2.025 (Anexo 189). Sin embargo, aunque dicho mecanismo contempla explícitamente la ejecución de jornadas presenciales de socialización con docentes, estudiantes, egresados y funcionarios, el Comité de Pares no constató evidencias documentales ni registros (tales como actas, planillas de firmas o informes de jornadas) que acrediten la realización efectiva de dichas reunionescon los diferentes estamentos por carrera.
d. La Facultad Politécnica dispone de los planes de mejora para ambas ingenierías: el de Ingeniería Eléctrica, aprobado por la Res. CDFP N° 218/2025 (Anexo 191), y el de Ingeniería de Sistemas Informáticos, aprobado por la Res. CDFP N° 186/2025 (Anexo 192). La operatividad de estos instrumentos se constata en el informe de monitoreo del año 2025 (Anexo 141), cuyo análisis documental y de campo permite verificar que las metas trazadas, los avances reportados y las limitaciones identificadas convergen con las observaciones y el diagnóstico técnico realizado por este Comité de Pares Evaluadores.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación (D1. C2. C4)	a. Se aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	Cumple Parcialmente
	b. Los registros académicos se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	Cumple Totalmente
	c. Los registros académicos, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente
	d. Se provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	e. La información proveída orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La Facultad Politécnica cuenta con el Mecanismo de comunicación aprobado por Res. CDFP Nro. 142/2021 (Anexo 20) y el Manual de Gestión de la Información y Comunicación (Anexo 021). Respecto a su implementación práctica, presentaron los Informes Anuales de Uso y Aplicación de Canales de Comunicación correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 (Anexos 193 y 026, respectivamente), los cuales detallan los medios utilizados para la divulgación normativa; sin embargo, no se aportaron registros equivalentes de los años anteriores dentro del periodo evaluado. Por otra parte, durante la visita de evaluación externa, el Comité de Pares constató la operatividad de medios físicos como el mural institucional, así como la accesibilidad y disponibilidad digital de las reglamentaciones a través del sitio web oficial de la Facultad y de sus cuentas en redes sociales (Facebook e Instagram).
b. Los registros académicos y administrativos en el componente digital, se gestionan a través del Sistema Informático Tekombo'e. Estos datos se almacenan en los servidores centrales ubicados en el Centro de Datos del Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones (CETIC) de la UNVES. Durante la visita in situ, el Comité de Pares constató los protocolos de seguridad física aplicados en dicha infraestructura, los cuales se complementan con los estándares de seguridad lógica detallados en el informe técnico del CETIC (Anexo 197). En el componente físico, las actas de exámenes y demás soportes impresos se hallan debidamente resguardados y archivados en la Secretaría de la Facultad, y en la Dirección General Académica de la Universidad.
c. La UNVES cuenta con el Mecanismo para el Manejo y Gestión Eficiente de la Información de los Datos Estadísticos Educativos, aprobado mediante Resolución CSU N.º 223/2021 (Anexo 198), el cual establece los lineamientos para la recopilación, procesamiento y generación de datos estadísticos a partir del Sistema Informático Tekombo'e. Durante las entrevistas realizadas en el marco de la visita externa, la Coordinadora Académica confirmó que las principales variables de gestión académica, tales como matriculación, repitencia y culminación oportuna, son obtenidas mediante dicha plataforma institucional. Asimismo, el Comité de Pares Evaluadores verificó que la información generada a partir de estos registros es utilizada por la Facultad para la elaboración del Informe de Eficiencia Interna (Anexo 350), evidenciando el uso de datos institucionales como soporte para el análisis y la gestión académica.
d. La institución demuestra el cumplimiento de este indicador mediante la diversificación y disponibilidad de canales de difusión. La Facultad Politécnica justifica la provisión de información académica y administrativa en los (Anexos 026, 199,200), donde se detallan los diversos medios utilizados para la divulgación académica. Complementariamente, durante la visita de evaluación externa, el Comité de Pares constató la vigencia de medios físicos tradicionales como el mural institucional. Asimismo, se verificó la óptima accesibilidad y disponibilidad digital de las reglamentaciones vigentes mediante el sitio web oficial de la Facultad y sus plataformas oficiales en redes sociales (Facebook e Instagram), garantizando formatos adecuados para los diferentes grupos de interés.
e. La universidad cuenta con el Protocolo de Medidas Adecuadas ante Incidentes y Eventos Adversos, formalmente aprobado por la Res. CSU N° 20/2026 (Anexo 328). Este documento define formalmente las pautas y flujos institucionales requeridos ante situaciones de riesgo. Sin embargo, no se constata en la informaciones divulgadas que oriente de manera efectiva y real a estudiantes, docentes y funcionarios sobre cómo actuar ante eventos adversos en las dependencias académicas.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
La institución demuestra capacidad de adaptación y mejora continua a través de la actualización periódica de su estructura organizativa . Asimismo, el proceso de revisión institucional del año 2025 concluyó de manera efectiva con la aprobación de un nuevo organigrama, el cual se encuentra debidamente sustentado en un análisis técnico de funcionalidad de la estructura organizativa de la Facultad.		Establecer mecanismos de supervisión y control de calidad internos que garanticen que todos los informes técnicos y evaluaciones de efectividad organizacional futuros se realicen en estricto cumplimiento de las directrices y la metodología definidas en el mecanismo de ajuste formalizado institucionalmente. Esto asegurará la consistencia, trazabilidad y rigor técnico de los procesos de gestión y reestructuración de la Facultad.
La estructura organizativa propicia canales de comunicación y coordinación efectivos entre todas las instancias, asegurando la sinergia necesaria para el cumplimiento de los objetivos académicos.		

	Las funciones y perfiles de cargos correspondientes a la estructura organizativa vigente de la Facultad (aprobada por la Res. CDFP N° 324/2025) aún no se encuentran formalmente oficializados mediante el acto administrativo de aprobación correspondiente, disponiéndose únicamente de una propuesta técnica en estado de borrador.	Culminar el proceso de revisión y validación de la propuesta técnica para aprobar formalmente, el Manual de Perfiles de Cargos y Funciones de la Facultad. Una vez oficializado este documento, se recomienda la difusión y socialización del manual para asegurar que todos los funcionarios conozcan con precisión sus responsabilidades y competencias en el marco de la estructura vigente.
	En la Facultad existen puestos vacantes representados en el organigrama con líneas discontinuas que no están cubiertos debido a la falta de asignación presupuestaria (rubros), lo que condiciona la operatividad plena de la estructura organizacional aprobada.	Se recomienda formalizar un plan de contingencia operativa aprobado por resolución que asigne de manera temporal y clara las funciones de los puestos vacantes a personal calificado activo, garantizando que esta situación transitoria no afecte el normal desarrollo de las carreras.
La Facultad Politécnica evidencia que sus normativas y reglamentaciones se encuentran debidamente formalizadas y accesibles al público.		
Las normativas y reglamentaciones de la institución son ampliamente conocidas y se aplican de manera sistemática.		
La UNVES y la Facultad Politécnica cuentan con un marco normativo articulado que regula de manera formal y vigente aspectos clave de la vida institucional.		
La institución cuenta con un marco regulatorio que normaliza con claridad la homologación, equivalencia y convalidación académica de asignaturas en el marco de la movilidad nacional e internacional, hasta la ampliación integral de la movilidad para todos los estamentos.		Consolidar la aplicación sistemática de los reglamentos vigentes de movilidad y homologación académica. Asimismo, se sugiere continuar con la difusión periódica de estas oportunidades y sus procedimientos de convalidación a través de los canales institucionales, facilitando una mayor participación y una gestión ágil de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
La institución evidencia la existencia y aplicación efectiva de un procedimiento para la actualización de las normativas de la Facultad. Que es implementado mediante la conformación de comisiones o equipos de trabajo específicos, lo cual dota de rigor técnico y pertinencia a las reformas normativas y organizacionales.		Consolidar la aplicación del mecanismo formalizado para la revisión de las reglamentaciones. Asimismo, se sugiere sistematizar y archivar formalmente las actas e informes técnicos producidos por los equipos de trabajo constituidos para cada revisión normativa, con el fin de fortalecer la trazabilidad documental y la memoria histórica de las reformas académicas y administrativas.
La institución cuenta con un marco normativo que favorece la movilidad académica nacional e internacional, logrando una cobertura que beneficia de forma directa tanto al estamento estudiantil como al docente.		Consolidar la aplicación y difusión de las normativas de movilidad vigentes. Asimismo, se sugiere diseñar estrategias de socialización periódica de estos reglamentos y sus beneficios específicos ante los claustros docentes y los estudiantes, incentivando la postulación a programas de intercambio y fortaleciendo la internacionalización de las carreras.
	Si bien la institución cuenta con un Plan de Capacitación Internacional aprobado a nivel central, no se evidencian acciones sistemáticas de implementación y adecuación de dicha política en la Facultad Politécnica. En particular, el Programa de Capacitación 2025 no incorpora actividades formativas orientadas al desarrollo de competencias para la internacionalización docente, lo que limita la demostración de la articulación entre los lineamientos institucionales y la planificación específica de la unidad académica.	Fortalecer la implementación de la política de internacionalización docente mediante la incorporación de acciones formativas específicas en los planes de capacitación de la Facultad, alineadas con los lineamientos institucionales establecidos por la UNVES. Asimismo, se recomienda establecer mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación que permitan identificar necesidades de formación, definir prioridades y documentar los resultados alcanzados en el desarrollo de competencias internacionales del cuerpo docente.

La Facultad cuenta con un marco regulatorio e institucional denominado Mecanismo de vinculación interinstitucional nacional e internacional que viabiliza la firma de acuerdos estratégicos. Se constata la incorporación formal de la institución como miembro de la Red Internacional INNOVA.		Potenciar la participación institucional en redes internacionales y los convenios vigentes. Asimismo, se sugiere diseñar planes de acción anuales de vinculación para las carreras, que promuevan proyectos de investigación conjunta, publicaciones coindexadas y actividades de co-tutela con los demás miembros de la red, de manera que la membresía impacte directamente en la producción científica de los docentes y estudiantes.
La institución dispone de una red consolidada de alianzas estratégicas formalizadas mediante convenios y acuerdos de colaboración recíproca. Estos instrumentos jurídicos definen bases claras de cooperación mutua y describen las estrategias institucionales para coordinar esfuerzos, compartir infraestructuras y gestionar recursos conjuntos que faciliten la movilidad académica y la vinculación científica.		
La carrera dispone de talento humano directivo, docente, administrativo, de apoyo y de servicio con la cualificación requerida para implementar el Proyecto Educativo.		Mantener actualizado el análisis de suficiencia y cualificación del talento humano conforme a las necesidades de la carrera.
La Facultad cuenta con previsiones y registros de ejecución presupuestaria para el desarrollo del Proyecto Educativo.		Incorporar mecanismos de asignación, ejecución y seguimiento presupuestario que permitan identificar los recursos destinados específicamente a Ingeniería Eléctrica.
	El laboratorio de electricidad presenta espacio reducido, circulación limitada y bancadas altas, sin un puesto adaptado para una persona usuaria de silla de ruedas.	Adecuar el laboratorio de electricidad incorporando condiciones de circulación y al menos un puesto de trabajo accesible y adaptable.
La carrera cuenta con mecanismos formalizados para identificar y atender necesidades académicas de estudiantes con discapacidad mediante ajustes razonables.		Fortalecer el conocimiento y la preparación de los responsables mediante actividades periódicas de capacitación y simulación de casos.
La carrera dispone de procedimientos, recursos tecnológicos y normativa para garantizar la continuidad del servicio educativo en situaciones de contingencia.		Realizar pruebas periódicas de los mecanismos de contingencia y documentar sus resultados para asegurar su operatividad.
La carrera establece un cupo máximo de admisión y dispone de aulas de mayor capacidad en el Rectorado para grupos numerosos.		Actualizar el documento de capacidad operativa considerando la cantidad efectiva de estudiantes por curso, incluidos admitidos, recursantes, reincorporados y estudiantes de distintas cohortes, y documentar la disponibilidad, asignación y utilización de las aulas del Rectorado.
	Las evidencias analizadas documentan la participación en cuatro jornadas técnicas vinculadas al proceso de elaboración del Plan de Desarrollo; sin embargo, los registros de asistencia presentados no evidencian la participación de todos los estamentos de la comunidad académica. En particular, no se identifican registros de participación de docentes sin cargos administrativos ni de estudiantes, lo que limita la verificación de un proceso ampliamente participativo en la construcción del instrumento de planificación institucional.	Fortalecer los procesos de elaboración y actualización de los instrumentos de planificación institucional mediante mecanismos participativos que involucren a los diferentes estamentos de la comunidad académica, incluyendo docentes, estudiantes, funcionarios y demás actores relacionados con la institución. Asimismo, se recomienda establecer procedimientos formales para documentar la participación de los involucrados, mediante registros de asistencia, actas, informes de aportes recibidos y evidencias de su incorporación en la planificación, garantizando la transparencia, representatividad y legitimidad del proceso.

	Los Planes de Desarrollo de las carreras de Ingeniería en Sistemas Informáticos e Ingeniería Eléctrica, correspondientes al período 2022-2026, no incorporan la estimación ni la asignación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución de las acciones previstas y el cumplimiento de las metas establecidas. Esta situación limita la verificación de la viabilidad financiera de la planificación estratégica y la articulación entre los objetivos institucionales, las actividades programadas y la disponibilidad de recursos necesarios para su implementación.	Fortalecer los procesos de planificación estratégica mediante la incorporación de una proyección presupuestaria asociada a los objetivos, metas y acciones definidas en los Planes de Desarrollo. Asimismo, establecer mecanismos de articulación entre las unidades académicas y las áreas administrativas responsables de la gestión presupuestaria, a fin de asegurar la identificación de recursos requeridos, facilitar el seguimiento de la ejecución y evaluar la sostenibilidad financiera de las acciones planificadas.
La Matriz de Coherencia entre el Plan Estratégico y los Planes de Desarrollo evidencian rigor técnico y metodológico en la planificación. Este instrumento, demuestra documentalmente la correspondencia y trazabilidad entre los ejes del Plan Estratégico y el de Desarrollo de las carreras.		
	Las evidencias presentadas corresponden únicamente al Plan Operativo Anual del ejercicio 2025, por lo que no permiten verificar la aplicación sistemática de la planificación operativa durante todo el período de vigencia del Plan de Desarrollo. Asimismo, los Planes Operativos Anuales no incorporan la identificación ni la vinculación de los recursos presupuestarios requeridos para la ejecución de las actividades programadas, lo que limita la verificación de la correspondencia entre la planificación operativa, la asignación de recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Fortalecer el proceso de planificación operativa mediante la elaboración, implementación y conservación sistemática de los Planes Operativos Anuales durante todo el período de ejecución del Plan de Desarrollo. Asimismo, incorporar en dichos planes la programación presupuestaria de las actividades, especificando los recursos financieros requeridos y su correspondencia con los objetivos estratégicos, a fin de facilitar el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones basada en evidencias.
	Si bien la Facultad dispone de un mecanismo formal para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, las evidencias presentadas demuestran su aplicación únicamente mediante un informe correspondiente al período enero a diciembre de 2023. No se aportan informes técnicos de seguimiento y evaluación para los demás años comprendidos en el período de ejecución de los Planes de Desarrollo de las carreras, lo que limita la verificación de la aplicación sistemática del mecanismo y del monitoreo continuo del cumplimiento de los objetivos institucionales.	Implementar de manera sistemática el mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo mediante la elaboración de informes técnicos periódicos que documenten el grado de cumplimiento de los objetivos, indicadores, metas y acciones previstas. Asimismo, utilizar los resultados de estas evaluaciones para retroalimentar la planificación institucional, orientar la toma de decisiones y evidenciar el proceso de mejora continua de las carreras.
La Facultad institucionaliza y formaliza la cultura de la calidad mediante un Departamento de Gestión de la Calidad legalmente constituido en la estructura organizativa, el cual cuenta con una Coordinación asignada de forma permanente y con operatividad verificada en campo.		Fortalecer la capacidad operativa del Departamento de Gestión de la Calidad mediante la asignación sostenida de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros que aseguren la continuidad de sus funciones. Asimismo, implementar un programa permanente de capacitación en aseguramiento de la calidad y en los criterios y procedimientos del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la ANEAES, con el propósito de consolidar las competencias del personal responsable y garantizar la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, seguimiento e implementación de los planes de mejora.
La institución evidencia una cultura de evaluación y mejora continua, sustentada en mecanismos sistemáticos para el aseguramiento de la calidad. En este contexto, se destacan los procesos de Autoevaluación Institucional 2021 y de autoevaluación de las carreras, articulados con el seguimiento de los planes de mejora correspondientes al ciclo 2025. Asimismo, en el ámbito académico, dispone de mecanismos documentados para el seguimiento de la práctica docente, la observación de clases, el análisis del rendimiento estudiantil y la evaluación del desempeño docente, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión académica y a la mejora continua de las carreras.		

	Si bien la Facultad dispone de un Mecanismo de Socialización de los Resultados del Proceso de Autoevaluación aprobado, no se evidencian registros documentales suficientes que permitan verificar su implementación efectiva hacia todos los estamentos de las carreras. En particular, no se presentan evidencias como actas, registros de participación, informes de actividades o constancias de socialización dirigidas a docentes, estudiantes, egresados y demás integrantes de la comunidad educativa, lo que limita la comprobación del alcance de la difusión de los resultados y su apropiación institucional.	Fortalecer la implementación del Mecanismo de Socialización de los Resultados del Proceso de Autoevaluación mediante la planificación y ejecución periódica de actividades dirigidas a los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Asimismo, establecer mecanismos de registro y seguimiento de estas acciones, tales como actas, listas de participantes, informes de actividades y evidencias de difusión, a fin de garantizar la trazabilidad del proceso, favorecer la apropiación de los resultados y promover la participación activa en las acciones de mejora continua.
La Facultad cuenta e implementa los Planes de Mejoras aprobados de las carreras, se destaca la coherencia, la transparencia y el rigor técnico del monitoreo realizado, demostrando que el autodiagnóstico institucional coincide con las observadas por el Comité de Pares Evaluadores.		Ejecutar de maneras sotenible las actividades contenidas en los Planes de Mejora vigentes de ambas ingenierías. Asimismo, se sugiere capitalizar la convergencia de hallazgos detectada en este proceso para priorizar la asignación de recursos financieros y humanos hacia aquellas limitaciones críticas compartidas (tanto por el monitoreo interno como por el Comité de Pares), asegurando un impacto óptimo y medible a corto y mediano plazo.
	Si bien la institución dispone de instrumentos formalizados para la gestión de riesgos y seguridad institucional, las evidencias presentadas sobre el monitoreo de los canales establecidos corresponden únicamente a los informes anuales de los ejercicios 2024 y 2025. No se presentan registros documentales correspondientes a los años anteriores comprendidos en el período evaluado, lo que limita la verificación de la continuidad, sistematicidad y evolución del seguimiento realizado.	Fortalecer el sistema de seguimiento y monitoreo de los mecanismos institucionales de seguridad y gestión de riesgos, mediante la generación y conservación sistemática de registros históricos e informes periódicos que permitan evidenciar su implementación, evolución y resultados durante todo el período de evaluación. Asimismo, establecer procedimientos de control documental que aseguren la disponibilidad de las evidencias para los procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua.
La institución cuenta con un sistema integral y seguro para la gestión y preservación de los registros institucionales. Se destaca la utilización del Sistema Informático Tekombo'e, cuyos controles de seguridad física y lógica fueron validados in situ. Asimismo, se garantiza la seguridad jurídica y documental mediante el archivo físico de las actas de exámenes y demás soportes impresos se hallan debidamente resguardados y archivados en la Secretaría de la Facultad, y en la Dirección General Académica de la Universidad.		Mantener y fortalecer la sostenibilidad del sistema de gestión y preservación de registros institucionales mediante la actualización periódica de licencias, infraestructura tecnológica y componentes de hardware asociados al sistema informático y al Centro de Datos del CETIC. Asimismo, se recomienda formalizar e implementar un Plan de Contingencia y Recuperación ante Desastres (DRP) específico para los registros académicos, que contemple políticas de respaldo periódico y automatizado de la información, incluyendo copias de seguridad externas a la infraestructura principal, a fin de garantizar la continuidad operativa, disponibilidad y protección de los datos institucionales ante posibles contingencias.
La institución dispone de un mecanismo formalizado para la gestión y procesamiento de información estadística educativa, respaldado por normativa institucional y articulado con el Sistema Informático Tekombo'e. La utilización de estos registros para la generación de indicadores académicos y la elaboración del Informe de Eficiencia Interna evidencia la capacidad institucional para transformar datos en información útil para el análisis, seguimiento y toma de decisiones orientadas a la mejora continua de las carreras.		
La Facultad dispone de múltiples formatos accesibles y canales diversificados para proveer información académica y administrativa a los interesados. Destaca la coexistencia y articulación de medios tradicionales y entornos virtuales, tales como el mural físico institucional, el portal web oficial de la Facultad y sus perfiles de redes sociales, garantizando la transparencia y el acceso a las reglamentaciones.		

	Si bien la institución cuenta con un Protocolo de Medidas Adecuadas ante Incidentes y Eventos aprobado, no se evidencian acciones documentadas de difusión y socialización dirigidas a los diferentes estamentos de la comunidad educativa. La ausencia de registros de capacitación, jornadas informativas, materiales de comunicación u otros mecanismos de divulgación limita la verificación del nivel de conocimiento y apropiación del protocolo por parte de estudiantes, docentes y funcionarios.	Diseñar y ejecutar a corto plazo un plan sistemático de divulgación y socialización del protocolo. Se sugiere realizar jornadas informativas virtuales, simulacros pedagógicos o publicar materiales resumidos de respuesta rápida en los canales digitales oficiales de la Facultad, asegurando que estudiantes, docentes y funcionarios conozcan de manera práctica las líneas de acción prioritarias ante cualquier incidente.

DIMENSIÓN 2		
Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (D2. C1. C1) **(Sustantivo)**	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	b. La carrera aplica mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, y cuenta con evidencias del seguimiento de la formación teórica y práctica	Cumple Totalmente
	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación	Cumple Parcialmente
	e. Se implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La carrera implementa el Plan de Estudios conforme a la planificación académica establecida, según el Calendario Académico (Anexo 094), los controles de entrega de planes de clase y evaluativos (Anexos 176 y 176.1), los planes de clase y evaluativos (Anexos 346 y 347), los informes de desarrollo programático (Anexos 350 y 350.1) y los informes de seguimiento académico (Anexos 355 y 356). Durante las entrevistas se corroboró la aplicación de mecanismos de control y seguimiento al desarrollo de las asignaturas.
b. La carrera aplica mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, respaldados por los controles de entrega de planes de clase y evaluativos (Anexos 176 y 176.1), la matriz de seguimiento académico (Anexo 345), las planillas de proceso académico (Anexos 348 y 349), los informes de desarrollo programático (Anexos 350 y 350.1) y los informes de seguimiento académico (Anexos 355 y 356). Durante las entrevistas se corroboró que la Coordinación Académica controla el desarrollo de las asignaturas y comunica a los docentes los retrasos o registros pendientes.
c. La organización de los grupos teóricos se encuentra regulada por el Reglamento de Cátedra (Anexo 335.1) y por los criterios de capacidad operativa establecidos mediante la Resolución CDFP N.° 127/2026 (Anexo 331.1). Las planillas de matrícula de Ingeniería Eléctrica registran cursos con más de 40 estudiantes; durante la visita se verificó la utilización de aulas de mayor capacidad ubicadas en el Rectorado para el desarrollo de las clases teóricas con grupos numerosos.
d. Los informes de uso de laboratorios de Ingeniería Eléctrica (Anexos 419 y 419.1), la Resolución CDFP N.° 127/2026 (Anexo 331.1) y el Informe de Infraestructura Tecnológica y Conectividad (Anexo 267) evidencian la realización de actividades prácticas. Durante la visita se visualizaron brevemente registros del sistema institucional y se informó que los estudiantes realizan las prácticas por grupos; sin embargo, las planillas de asistencia y los registros detallados de las prácticas de Ingeniería Eléctrica no fueron remitidos como evidencias adicionales, por lo que no fue posible verificar la cantidad efectiva de estudiantes por grupo en relación con la capacidad y los equipos disponibles.
e. La carrera implementa mecanismos de integración entre asignaturas, respaldados por el Reglamento de Cátedra (Anexo 335.1), los informes de extensión universitaria 2024 y 2025 (Anexos 409 y 409.1), la Resolución CDFP N.° 212/2023 que aprueba un proyecto interdisciplinario y la Resolución CDFP N.° 178/2025 que establece las materias afines para las actividades de extensión de Ingeniería Eléctrica. Durante las entrevistas, docentes y estudiantes corroboraron la integración de conocimientos de distintas asignaturas en proyectos académicos y de extensión.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (D2. C2. C1) **(Sustantivo)**	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de y contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje previstos.	Cumple Totalmente
	b. Las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas favorecen el logro de los aprendizajes, considerando la diversidad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las estrategias de enseñanza y evaluación son coherentes con la naturaleza de la asignatura, el enfoque pedagógico adoptado y permiten verificar el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la eficiencia interna (aprobación, retención, egreso) se analizan y se utilizan para implementar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Parcialmente
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna y formativa que contribuye a mejorar su aprendizaje.	Cumple Totalmente
	f. Se recoge y utiliza la percepción estudiantil sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a..La correspondencia entre los contenidos desarrollados y los establecidos en los programas de estudio se evidencia en los planes de clase, el Plan de Estudios, el ajuste del Proyecto Educativo y los informes de desarrollo programático (Anexos 346, 352, 353, 354, 355 y 356). En las entrevistas, la Coordinación Académica manifestó que realiza el seguimiento del desarrollo de los programas. b. La aplicación de métodos y técnicas de enseñanza variados se evidencia en los planes de clase, informes de desarrollo programático y registros de actividades académicas (Anexos 346, 347, 355, 356, 178, 180 y 411), que contemplan clases expositivas, resolución de problemas, trabajos prácticos y actividades de laboratorio acordes con la naturaleza de las asignaturas. c. La coherencia entre las estrategias de enseñanza y los procedimientos de evaluación se evidencia en los planes de clase y en los informes de desarrollo programático (Anexos 346, 347, 355 y 356), que contemplan actividades e instrumentos de evaluación relacionados con los contenidos y las capacidades previstas en las asignaturas. d. La carrera analiza los resultados académicos mediante los informes de eficiencia interna y de cohorte de Ingeniería Eléctrica (Anexos 178, 180, 359 y 411). Las evidencias complementarias incluyen el Informe de Eficiencia Interna, el Plan de Mejora de Eficiencia Interna y las actas de reuniones; no obstante, no se presentaron evidencias suficientes del grado de ejecución y seguimiento de las acciones de mejora propuestas. e. La retroalimentación se sustenta en el procedimiento institucional (Anexo 412) y en el cronograma de Ingeniería Eléctrica (Evidencia 1732). En las entrevistas, autoridades académicas, docentes y estudiantes confirmaron que se realizan devoluciones después de los parciales, refuerzos sobre contenidos con bajo rendimiento y acompañamiento a estudiantes con dificultades. f. La percepción estudiantil se recoge mediante el instrumento de evaluación del desempeño docente, aprobado por Resolución CDFP N.º 270/2022, y se analiza en los informes de evaluación y de encuesta a estudiantes. El Plan de Mejora del Desempeño Docente y su seguimiento evidencian acciones posteriores; asimismo, en las entrevistas se confirmó la realización de capacitaciones, reuniones y compromisos de mejora derivados de los resultados.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (D2. C2. C3) **(Sustantivo)**	a. Las actividades de orientación académica se implementan conforme a la planificación establecida y con cobertura efectiva.	Cumple Totalmente
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades detectadas en la población estudiantil y generan mejoras en su desempeño académico.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica muestran mejoras en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes.	Cumple Parcialmente
	d. Los mecanismos de orientación académica facilitan la inserción efectiva de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. La carrera cuenta con mecanismos de orientación académica dirigidos a los estudiantes, evidenciados en el Informe de Inducción Estudiantil y el Informe de Atención al Estudiante (Anexos 363 y 365). Las evidencias complementarias 2045, 2164 y 2103 documentan la identificación de necesidades y las actividades de orientación implementadas por Bienestar Estudiantil. En las entrevistas, estudiantes y responsables institucionales confirmaron el acceso a estos servicios. b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades estudiantiles identificadas, conforme al Informe de Necesidades de Orientación (Anexo 2045), el Informe de Dificultades de la Población Estudiantil (Anexo 2097), los criterios de planificación (Anexo 2159) y los informes de actividades implementadas y pertinencia (Anexos 2103 y 2211). Las entrevistas con Bienestar Estudiantil y estudiantes corroboraron la atención de las dificultades detectadas. c. El Anexo 640 registra resultados de casos atendidos y los informes de eficiencia de Ingeniería Eléctrica (Anexos 684, 692, 696 y 697) aportan datos sobre la trayectoria estudiantil. No obstante, no se demuestra suficientemente la relación entre las actividades de orientación y las mejoras obtenidas en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes. d. La inserción de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión se evidencia en el Programa de Auxiliares de la Enseñanza, los proyectos de extensión, EXPOTECNIA y las jornadas académicas (Anexos 368, 369, 370 y 371). En las entrevistas, docentes y estudiantes de Ingeniería Eléctrica confirmaron su participación en proyectos de investigación aplicada, actividades de apoyo a la enseñanza e intervenciones desarrolladas con instituciones y comunidades.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil. (D2. C2. C4)	a. Se implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	Cumple Parcialmente
	d. Se aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	e. Se prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. La carrera implementa mecanismos de apoyo económico mediante el Programa Arancel Cero y la orientación para el acceso a becas externas, conforme a los registros de beneficiarios y documentación de seguimiento (Anexos 372 y 373). En las entrevistas, responsables institucionales y estudiantes confirmaron la disponibilidad y aplicación de estos beneficios. b. La atención a la salud y seguridad estudiantil se sustenta en el Protocolo de Asistencia y Ayuda a la Salud y en el acuerdo con la Facultad de Ciencias de la Salud (Anexos 372 y 373). Durante la visita se verificó el funcionamiento de la enfermería, con personal e insumos disponibles; no obstante, no se presentaron registros de las atenciones realizadas. c. La carrera difunde información mediante el portal institucional, redes sociales y canales de WhatsApp, conforme a las evidencias complementarias de difusión y avisos estudiantiles. Sin embargo, la información se concentra principalmente en beneficios económicos y, durante las entrevistas, los estudiantes no identificaron claramente los demás programas de apoyo disponibles. d. La institución apoya las actividades extracurriculares mediante disposiciones para la participación estudiantil en la Copa UNVES 2024 y 2025 y la Inter-Politécnica 2025 (Anexos 336, 374 y 397). En las entrevistas, los estudiantes confirmaron la realización periódica y el respaldo institucional de estas actividades. e. La institución prevé mecanismos para reducir barreras físicas y actitudinales mediante el Programa de Atención a la Diversidad Estudiantil y el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos (Anexos 050, 050.1 y 336). Durante la visita se verificaron rampas, ascensor y sanitarios accesibles, además de procedimientos para ajustes razonables y acompañamiento de estudiantes con discapacidad.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (D2. C3. C1) **(Sustantivo)**	a. Los proyectos de investigación responden a las líneas de investigación definidas.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del entorno local o regional.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades del entorno	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Los proyectos de investigación consideran la participación de actores externos clave (comunidad, empresas, instituciones, etc.).	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. La correspondencia entre los proyectos desarrollados y las líneas de investigación de Ingeniería Eléctrica se evidencia en las líneas formalmente definidas, la matriz de coherencia y la documentación de los Trabajos Finales de Grado (Anexos 375, 376 y 377). En las entrevistas, responsables académicos y estudiantes describieron proyectos vinculados con sistemas eléctricos, eficiencia energética y energías renovables. b. La relación de los proyectos con las necesidades del entorno se evidencia en el mecanismo de identificación de demandas y en las matrices de coherencia correspondientes (Anexos 336, 399 y 402). En las entrevistas se mencionaron proyectos vinculados con pérdidas eléctricas, medición inteligente, calidad de energía y redes de distribución, relacionados con problemáticas del sector eléctrico local y regional. c. La correspondencia entre los proyectos, los objetivos de la carrera y las necesidades del entorno se evidencia en el mecanismo institucional de identificación de demandas y en la matriz de coherencia (Anexos 336 y 402). Los proyectos revisados se vinculan con las competencias profesionales de Ingeniería Eléctrica y con problemáticas del sector energético. d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales de Ingeniería Eléctrica, conforme a las líneas y matrices de coherencia presentadas (Anexos 375, 399 y 402). Entre los temas identificados se encuentran eficiencia energética, energías renovables, medición inteligente, calidad de energía y optimización de redes eléctricas. e. La carrera dispone de acuerdos de cooperación con empresas e instituciones y de mecanismos de vinculación con el entorno (Anexos 336, 375, 399 y 402). Sin embargo, no se presentaron evidencias suficientes de que los proyectos de investigación de Ingeniería Eléctrica contemplen específicamente la participación de actores externos en su desarrollo.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (D2. C3. C2) **(Sustantivo)**	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a líneas definidas por la carrera.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos de realizados cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de extensión integran activamente a docentes y estudiantes en función de su vinculación con la formación académica.	Cumple Totalmente
	e. Las actividades realizadas en el marco del desarrollo de los proyectos de extensión retroalimentan el aprendizaje de los estudiantes.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. La correspondencia de los proyectos de extensión con las líneas definidas por la carrera se evidencia en la resolución de adopción de las líneas de desarrollo, el Programa de Extensión Universitaria y los informes finales de proyectos de 2024 y 2025 (Anexos 379, 380, 381, 409 y 410). Los proyectos se vinculan con asistencia técnica, seguridad eléctrica, eficiencia energética y transferencia de conocimientos. b. Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales de Ingeniería Eléctrica, conforme a las líneas de desarrollo, el Programa de Extensión Universitaria y los informes finales de 2024 y 2025 (Anexos 380, 381, 409 y 410). Las actividades incluyen mejoras de instalaciones, seguridad eléctrica, mantenimiento, uso racional de la energía y atención de necesidades comunitarias. c. La disponibilidad de recursos humanos, materiales, técnicos y logísticos se evidencia en el informe de ejecución y en los informes finales de los proyectos de extensión de 2024 y 2025 (Anexos 382, 409 y 410). La ejecución de las actividades programadas demuestra que los proyectos contaron con los recursos básicos necesarios, aunque los informes señalan limitaciones financieras para ampliar su alcance. d. La participación activa de docentes y estudiantes se evidencia en el Programa de Extensión Universitaria, su informe de ejecución, los certificados de docentes extensionistas y los informes finales de proyectos de 2024 y 2025 (Anexos 381, 382, 407, 409 y 410). En las entrevistas, los estudiantes confirmaron la aplicación de conocimientos de Ingeniería Eléctrica en actividades desarrolladas con instituciones y comunidades. e. La retroalimentación del aprendizaje se evidencia en los informes finales de los proyectos de extensión de 2024 y 2025 y en la encuesta de satisfacción (Anexos 409, 410 y 414). En las entrevistas, los estudiantes manifestaron que estas actividades les permitieron aplicar conocimientos técnicos, resolver situaciones reales y fortalecer competencias propias de Ingeniería Eléctrica.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
La carrera implementa el Plan de Estudios conforme a la planificación académica, mediante planes de clase, planes evaluativos e informes de desarrollo programático.		Mantener actualizado el seguimiento de la implementación del Plan de Estudios y asegurar la trazabilidad de las versiones aplicadas a cada cohorte.
La carrera aplica mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico mediante controles, planillas e informes académicos.		Fortalecer el seguimiento mediante alertas y acciones documentadas ante retrasos o registros académicos pendientes.
La carrera dispone de aulas con capacidad para el desarrollo de clases teóricas con grupos numerosos.		Actualizar la capacidad operativa considerando la matrícula efectiva por curso —incluidos estudiantes recursantes, reincorporados y de distintas cohortes— y documentar la asignación y utilización de las aulas del Rectorado.
	No se remitieron planillas de asistencia ni registros detallados de las prácticas de Ingeniería Eléctrica que permitan verificar la cantidad de estudiantes por grupo respecto de la capacidad y los equipos disponibles.	Implementar y conservar registros de cada práctica de Ingeniería Eléctrica que incluyan asignatura, fecha, estudiantes participantes, grupos conformados, equipos utilizados y capacidad del laboratorio.
La carrera implementa mecanismos de integración entre asignaturas mediante proyectos interdisciplinarios y actividades de extensión desarrollados en distintos periodos.		Consolidar la integración curricular mediante una planificación periódica que amplíe los proyectos interdisciplinarios y documente su implementación en las distintas áreas del Plan de Estudios.
Correspondencia entre los contenidos desarrollados y los programas de estudio, respaldada por planes de clase e informes de desarrollo programático.		Mantener el seguimiento del desarrollo de los programas.
Aplicación de métodos y técnicas de enseñanza variados y acordes con las características de las asignaturas.		Promover el intercambio de buenas prácticas entre docentes.
Coherencia entre las estrategias de enseñanza y los procedimientos de evaluación previstos.		Revisar periódicamente esta coherencia mediante el seguimiento académico.
	Insuficiente evidencia de ejecución y seguimiento de las acciones formuladas a partir del análisis de los resultados académicos.	Documentar la ejecución, los responsables, los plazos y los resultados de las acciones de mejora de la eficiencia interna.
Aplicación de actividades de retroalimentación y refuerzo, corroborada mediante entrevistas a autoridades, docentes y estudiantes.		Fortalecer los registros por asignatura y periodo, incluyendo contenidos reforzados, participantes y resultados obtenidos.
Aplicación de la evaluación del desempeño docente y utilización de sus resultados en capacitaciones, reuniones y compromisos de mejora.		Consolidar el seguimiento de las acciones y evaluar su efecto en el desempeño docente.
Disponibilidad de mecanismos de orientación académica y atención estudiantil, corroborada mediante documentos y entrevistas.		Mantener la difusión y el registro de las actividades de orientación desarrolladas.
Correspondencia entre las necesidades estudiantiles identificadas, la planificación y las actividades de orientación implementadas.		Actualizar periódicamente el diagnóstico de necesidades de orientación académica.
	Insuficiente evidencia de la relación entre las actividades de orientación y las mejoras en adaptación, permanencia, traslado y reinserción estudiantil.	Incorporar indicadores y análisis comparativos que permitan evaluar el efecto de la orientación en la trayectoria de los estudiantes.
Participación de estudiantes en actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio.		Ampliar la participación estudiantil y consolidar los semilleros de investigación de Ingeniería Eléctrica.
Implementación de mecanismos de apoyo económico mediante gratuidad y acceso a becas externas.		Fortalecer el seguimiento de los estudiantes beneficiarios y la difusión de nuevas oportunidades de apoyo económico.

Disponibilidad de servicios de atención a la salud y seguridad, con enfermería, personal e insumos.		Sistematizar los registros de atención para evaluar la utilización y el alcance de los servicios.
	Difusión centrada principalmente en beneficios económicos y conocimiento limitado de los demás programas de apoyo por parte de los estudiantes.	Difundir integralmente los programas de salud, seguridad, bienestar, inclusión y apoyo académico, incluyendo sus procedimientos de acceso.
Apoyo institucional periódico a la participación estudiantil en actividades deportivas y de integración.		Diversificar el apoyo mediante una mayor incorporación de actividades culturales.
Existencia de mecanismos institucionales de atención a la diversidad y de condiciones generales de accesibilidad.		Adecuar el laboratorio de Ingeniería Eléctrica para facilitar el acceso, la circulación y el trabajo de estudiantes con discapacidad.
Correspondencia de los proyectos desarrollados con las líneas de investigación definidas para Ingeniería Eléctrica.		Actualizar periódicamente las líneas de investigación conforme a los avances del sector eléctrico.
Vinculación de los proyectos con necesidades locales y regionales relacionadas con el sector eléctrico y energético.		Fortalecer la actualización de las necesidades del entorno que orientan los proyectos.
Coherencia entre los proyectos de investigación, los objetivos de la carrera y las necesidades del entorno.		Mantener mecanismos de revisión que aseguren la articulación con el perfil de egreso.
Abordaje de problemáticas actuales, como eficiencia energética, energías renovables, calidad de energía y optimización de redes.		Incorporar progresivamente nuevas temáticas relacionadas con redes inteligentes y transformación tecnológica del sector.
	Insuficiente evidencia de que los proyectos de investigación de Ingeniería Eléctrica contemplen específicamente la participación de actores externos.	Incorporar y documentar en los proyectos la participación de empresas, instituciones o comunidades, especificando sus funciones y aportes.
Correspondencia entre los proyectos de extensión y las líneas de desarrollo definidas por la carrera.		Actualizar periódicamente las líneas de extensión conforme a las necesidades emergentes del entorno.
Desarrollo de proyectos relacionados con problemáticas actuales de seguridad, eficiencia e instalaciones eléctricas.		Ampliar los proyectos hacia sostenibilidad energética e innovación tecnológica.
Disponibilidad de recursos humanos, materiales, técnicos y logísticos para ejecutar los proyectos planificados.		Fortalecer la asignación financiera para ampliar la cobertura y sostenibilidad de las actividades.
Participación activa de docentes y estudiantes en proyectos vinculados con la formación académica.		Documentar con mayor detalle las competencias desarrolladas por los participantes.
Aplicación de conocimientos técnicos en contextos reales que retroalimentan el aprendizaje estudiantil.		Incorporar instrumentos específicos para evaluar y registrar los aprendizajes derivados de los proyectos.

DIMENSIÓN 3		
Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo. (D3. C1. C1)	a. Se aplica procedimientos claros, documentados y accesibles para la selección, evaluación y promoción de directivos.	Cumple Totalmente
	b. Los procesos de selección y promoción del personal directivo garantizan igualdad de oportunidades y evitan sesgos o influencias externas que puedan comprometer la transparencia y equidad del proceso	Cumple Totalmente
	c. La evaluación del desempeño directivo se realiza con criterios objetivos y basados en evidencias, sistemáticamente.	Cumple Parcialmente
	d. Los resultados de la selección y evaluación del personal directivo se comunican de manera transparente a la comunidad académica.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La estructura de gobierno y los lineamientos de elección de las autoridades de las facultades (Decano y miembros del Consejo Directivo) están amparados en el Art. 29 de la Carta Orgánica, Ley N° 3315/2007, con evidencias de ejecución desde el Anexo 205 al 242. Esta reglamentación se complementa operativamente con el Mecanismo de Gestión Institucional, actualizado, aprobado bajo la Res. CSU N° 176/2025 (Anexos 035), el cual norma las dimensiones de evaluación, permanencia y promoción del personal directivo. La accesibilidad de estos instrumentos queda demostrada al estar para el libre acceso en la página web de la universidad.

b. El análisis documental, constata que los procesos evaluados promueven la equidad y limitan las influencias externas mediante canales formales diferenciados. Las designaciones de autoridades de gobierno responden a procesos democráticos de elección que se hallan auditados y registrados (Anexos 205 al 242). A su vez, el acceso a los cargos directivos está estructurado bajo los lineamientos de la Ley N° 1626 de la Función Pública y operativizado mediante el Mecanismo de Gestión Institucional (Res. CSU N° 176/2025, Anexo 035) y el Reglamento de Gestión del Funcionario Público Administrativo de la UNVES (Res. CSU N° 175/2025, Anexo 035). La existencia de estas normativas garantiza que la selección y promoción del personal directivo se fundamenten en perfiles de competencias idóneos y transparentes.

c. La Facultad presenta el Informe de Satisfacción del Desempeño del Decano y Directivos (Anexo 244), el cual compila los resultados de un instrumento aplicado a docentes, estudiantes, funcionarios y empleadores. Sin embargo, el Comité de Pares constata que dicho informe evidencia únicamente el periodo correspondiente al segundo semestre del año 2025. Al no aportarse registros técnicos equivalentes de los demás periodos o ejercicios del ciclo evaluado, no es posible comprobar la ejecución regular, constante y sistemática de la evaluación del desempeño directivo.

d. La institución demuestra la publicación de los actos de selección y asignación del personal directivo (Decano, Vicedecano, Consejo Directivo y Directores) mediante Resoluciones del Consejo Superior Universitario (Anexo 218) y del Rectorado (Anexos 014 al 019), cuyos nombres están publicados en la página web oficial. Sin embargo, no se dispone de evidencias que demuestren la publicación o socialización de los resultados de las evaluaciones del desempeño directivo dirigidas a la comunidad universitaria.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de la Gestión Directiva. (D3. C1. C2) **(Sustantivo)**	a. La dedicación horaria de los directivos de las carreras satisface las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	Cumple Totalmente
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales	Cumple Totalmente
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La reglamentación de asistencia institucional se respalda en la Res. Rectorado N° 975/2009 (Anexo 245), complementada con la distribución horaria detallada en la Matriz de Caracterización de Funcionarios (Anexo 257). La suficiencia en la atención de las necesidades de la carrera se valida objetivamente con los resultados del Informe de Satisfacción del Desempeño Directivo (Anexo 244), donde los estamentos de docentes, estudiantes, egresados, funcionarios y empleadores expresan una valoración favorable sobre la gestión.
b. La institución evidencia la adopción de una estrategia de comunicación interna y externa estructurada y efectiva, fundamenta en el Manual de Gestión de la Información, formalizado mediante la Resolución N° 257/2024 (Anexo 021). La efectiva aplicación de este instrumento se demuestra en el informe correspondiente (Anexo 26) y el informe de evaluación de los mecanismo de comunicación interna y externa (Anexo 248), constatándose su operatividad mediante la revisión in situ y digital de los canales institucionales disponibles, tales como el sitio web oficial, redes sociales y medios de difusión física de la Facultad.
c. La institución demuestra que la gestión del estamento directivo se alinea de manera efectiva con el marco regulatorio vigente. La actuación de las autoridades se encuadra en los lineamientos establecidos en la Carta Orgánica de la Universidad (Anexo 002) y en el Reglamento General de la UNVES (Anexo 204). La conformidad y el cumplimiento normativo en el ejercicio de sus funciones se hallan respaldados empíricamente a través del Informe de Satisfacción del Desempeño Directivo (Anexo 244), en el cual se registra una valoración altamente satisfactoria sobre la gestión directiva por parte de docentes, estudiantes, egresados y funcionarios.
d. La toma de decisiones de las autoridades académicas para la prosecución del plan de estudios responde a criterios y necesidades académicas preestablecidas, lo cual se respalda en la emisión de normativas específicas de la facultad: En cuanto a la Planificación y Organización Académica, aprueban los horarios de exámenes (Anexos 033 y 034), horarios de clases (Anexos 063 y 064) y calendario académico institucional (Anexos 066 y 067) mediante resoluciones del Consejo Directivo. Para el Seguimiento Curricular y Titulación, aprueban de normativas y resoluciones vinculadas al desarrollo del Trabajo Fin de Grado (Anexos 062 y 069). Para la Actualización Curricular: Implementan ajustes e innovaciones en los programas de estudio de ambas carreras, formalizados mediante las resoluciones institucionales correspondientes (Anexos 251 al 254).
e. La institución demuestra un alto grado de satisfacción de los estamentos universitarios respecto al liderazgo y gestión de las autoridades. La conformidad con el ejercicio de las funciones directivas se halla respaldada empíricamente en el Informe de Satisfacción del Desempeño Directivo (Anexo 244), en el cual se constata una valoración favorable y homogénea sobre la labor directiva por parte de docentes, estudiantes, egresados y funcionarios administrativos.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente. (D3. C2. C1)	a. Se aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente que garantizan el cumplimiento del perfil requerido	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan para fortalecer la formación y el desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares, en concordancia con los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente incluyen la valoración de su contribución a la formación de los estudiantes y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje	Cumple Totalmente
	e. La carrera promueve la formación continua de los docentes en áreas clave para su actualización y desempeño, asegurando que su desarrollo profesional responda a los requerimientos académicos e institucionales.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. La carrera aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente mediante reglamentos, convocatorias, perfiles por asignatura y dictámenes de los concursos docentes (Anexos 349, 385, 416 y 418; Resoluciones CDFP N.º 11/2024 y 13/2024). b. La carrera cuenta con un Plan de Carrera Docente aprobado (Anexo 383), cuya socialización con los docentes de Ingeniería Eléctrica se encuentra documentada. El plan establece los procedimientos y criterios para el ingreso, la permanencia, la evaluación, la categorización y la promoción del personal docente. c. La utilización de los resultados de la evaluación docente se sustenta en el mecanismo institucional, los informes de desempeño y el programa de capacitación (Anexos 336, 359, 384 y 412). Las evidencias complementarias incluyen el instrumento aprobado por Resolución CDFP N.º 270/2022, los proyectos de capacitación y los planes de mejora; además, en las entrevistas se confirmó la realización de capacitaciones entre 2023 y 2025 a partir de las necesidades detectadas. d. Los instrumentos de evaluación del desempeño docente valoran su contribución a la formación de los estudiantes y a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante indicadores relacionados con las estrategias de enseñanza, la claridad de las explicaciones, la participación estudiantil, la evaluación de los aprendizajes y la retroalimentación (Anexos 336 y 412; Resolución CDFP N.º 270/2022). e. La formación continua docente se promueve mediante el programa y los informes de capacitación (Anexos 359 y 384), complementados por la Resolución N.º 155, que aprueba el proyecto de capacitación, y la Resolución CDFP N.º 88/2025, que establece el marco de formación continua. En las entrevistas se confirmó la realización de capacitaciones pedagógicas y disciplinares durante los años 2023, 2024 y 2025.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (D3. C2. C2) **(Sustantivo)**	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente
	b. El perfil académico de los docentes incluye formación en competencias tecnológicas aplicadas a la enseñanza - aprendizaje.	Cumple Totalmente
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Parcialmente
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. La caracterización del plantel docente y el informe complementario de perfiles permiten identificar la formación académica y la experiencia profesional de los docentes de Ingeniería Eléctrica (Anexo 385). Se verifica, en términos generales, correspondencia entre la formación, la experiencia y las asignaturas impartidas. Se identificó un caso puntual con menor afinidad disciplinar; durante las entrevistas, los responsables académicos señalaron la dificultad existente en la región para captar profesionales con el perfil requerido en determinadas áreas. b. La formación docente en competencias tecnológicas se evidencia en las disposiciones institucionales sobre el uso de plataformas educativas (Anexos 274 y 113), los certificados del Programa de Desarrollo de Competencias Digitales —que incluye Moodle, habilidades digitales, TIC aplicadas a la educación y planificación en entornos virtuales— y la planilla de participación en la capacitación sobre Innovación Pedagógica y Tecnológica de 2023. c. La producción intelectual docente se registra en la Matriz de Producción Intelectual (Anexo 420) y en la evidencia complementaria Matriz de Publicaciones. Sin embargo, estos documentos no identifican los proyectos de investigación de los cuales derivan las publicaciones y varios trabajos corresponden a temáticas generales o vinculadas principalmente con Sistemas Informáticos, sin evidencia suficiente de producción derivada de proyectos de investigación de Ingeniería Eléctrica. d. La formación de posgrado se evidencia en la caracterización docente (Anexo 385) y en la evidencia complementaria Informe de perfil docente de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Informática, que reporta estudios de especialización, maestría y doctorado. Sin embargo, la información se presenta de forma global y no demuestra la correspondencia entre el posgrado de cada docente y el área específica de las asignaturas que imparte, especialmente en las áreas técnicas de Ingeniería Eléctrica.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. (D3. C2. C3)	a. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente y generan mejoras en la práctica docente.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación abordan temas identificados en la evaluación del desempeño docente y evidencian mejoras en las competencias pedagógicas.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de movilidad nacional para docentes contribuyen al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión.	Cumple Parcialmente
	d. El apoyo brindado a los docentes (becas, incentivos económicos, licencias, etc.) impacta en el acceso y culminación de programas de formación continua.	Cumple Parcialmente
	e. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. La carrera implementa sistemáticamente acciones de capacitación y perfeccionamiento docente orientadas al fortalecimiento de las competencias académicas, pedagógicas y tecnológicas. Esta condición se evidencia en los programas correspondientes a los años 2023, 2024, 2025 y 2026, el resumen de ejecución 2023-2025 y los informes de capacitación (Anexos 359, 259.1, 384 y 259.2), complementados con registros de participación docente. Durante las entrevistas se confirmó la realización periódica de estas actividades y su contribución al mejoramiento de la práctica docente. b. Los planes de capacitación abordan necesidades identificadas mediante la evaluación del desempeño docente. Esta articulación se evidencia en los informes de evaluación, los programas de capacitación y los planes de mejora (Anexos 359, 403, 412 y 412.1), complementados con registros de participación y seguimiento. La documentación analizada permite relacionar las necesidades pedagógicas detectadas con las acciones formativas implementadas para fortalecer las competencias docentes. c. La institución cuenta con un reglamento de movilidad nacional docente, aprobado en el año 2026, que establece las condiciones para la participación de los docentes en actividades orientadas al fortalecimiento de competencias pedagógicas y de gestión. El mecanismo se encuentra en proceso de implementación; sin embargo, aún no se presentan evidencias de la participación efectiva de docentes de Ingeniería Eléctrica ni de los resultados generados a partir de estas experiencias. d. Los programas institucionales de capacitación y los acuerdos de cooperación evidencian acciones orientadas a facilitar la formación docente (Anexos 359, 384, 388 y 259.2). Sin embargo, no se presentaron registros de becas, incentivos, licencias u otros apoyos específicos otorgados a docentes, ni evidencias que relacionen dichos beneficios con el acceso y la culminación de programas de formación continua. e. La satisfacción docente se evidencia en el Informe de Encuesta de Satisfacción del Programa de Capacitación 2025 (Anexo 259.2), cuyos resultados muestran una valoración superior al 90 % respecto a la pertinencia y aplicabilidad de los contenidos desarrollados.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo. (D3. C3. C1)	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y disponibles para su consulta	Cumple Totalmente
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes y garantizan la idoneidad del personal.	Cumple Parcialmente
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	Cumple Parcialmente
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**ESCASO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a, La UNVES cuenta con los procedimientos de selección, incorporación, evaluación de desempeño, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal administrativo y de apoyo definidos en el Mecanismo de Gestión Institucional, aprobado por la Res. CSU N° 176/2025 (Anexo 035). Esta reglamentación se complementa con el Reglamento de Gestión del Funcionario Público Administrativo, aprobado por la Res. CSU N° 175/2025 (Anexo 330), y el Plan de Estímulos, formalizado mediante la Res. CSU N° 225/2021 (Anexo 258). El Comité de Pares constató la transparencia de estos procesos al verificar que las citadas resoluciones están plenamente disponibles para consulta pública en el sitio web oficial de la universidad. b.La institución evidencia la idoneidad y cualificación del personal administrativo mediante la Matriz de Caracterización de Funcionarios (Anexo 257) y sus resoluciones de nombramiento, aspecto ratificado en las entrevistas donde el personal manifestó haber obtenido promociones y becas de posgrado. Sin embargo, no se aportaron evidencias documentales que respalden la ejecución efectiva de los concursos o procesos de selección, las evaluaciones periódicas del desempeño, dificultando la verificación directa sobre el cumplimiento estricto del circuito procedimental normado. c. En el plano reglamentario, el plan de carrera del personal administrativo y de apoyo se halla formalmente normado (Anexos 035, 330 y 258) , se identifica una brecha en la trazabilidad del proceso. La institución omitió presentar registros que demuestren la ejecución sistemática de los concursos de selección y las evaluaciones de desempeño, impidiendo verificar la operatividad continua del plan de carrera en su totalidad. d. La UNVES cuenta con un Plan de Estímulos e Incentivos, aprobado por la Res. CSU N° 225/2021 (Anexo 258), el cual contempla los programas de formación y capacitación como herramientas para el desarrollo del personal. Sin embargo, se constató que la evidencia presentada en el Anexo 250 corresponde a un programa de formación continua en procesos pedagógicos dirigido exclusivamente al cuerpo docente, omitiendo programas orientados al personal administrativo y de apoyo. En consecuencia, la unidad académica no aporta evidencias documentales que demuestren como la formación continua de sus funcionarios, son consideradas en los procesos de promoción. e. La universidad reglamenta de forma explícita la consideración de las evaluaciones de desempeño como insumo para la promoción del estamento administrativo mediante el Mecanismo de Gestión Institucional, aprobado por la Res. CSU N° 176/2025 (Anexo 035). Sin embargo, se constató que no se aportan evidencias documentales que acrediten la aplicación práctica de dichas evaluaciones en los procesos de promoción ejecutado.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo. (D3. C3. C2)	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se desarrollados se ajustan según las necesidades específicas del contexto y las funciones a desarrollar.	Cumple Parcialmente
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de las carreras.	Cumple Totalmente
	d. Se evidencia que las funciones del personal administrativo y de apoyo se ajustan a las expectativas y necesidades de la comunidad académica	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La institución demuestra la pertinencia de la formación del personal de apoyo. A través del análisis de la Matriz de Caracterización de Funcionarios (Anexo 257), se verifica la concordancia entre la preparación académica del personal administrativo y las exigencias técnicas de los puestos que desempeñan en las carreras.
b.La institución evidencia la ejecución de acciones puntuales de formación, aunque registra una limitación en la planificación sistemática de las capacitaciones. Por un lado, la Facultad presenta la aprobación del proyecto de capacitación sobre el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), dirigido a todos los funcionarios y formalizado mediante la Res. CDFP N° 262/2025 (Anexo 260). Por otro lado, se constató que la unidad académica no dispone de un Plan Anual de Capacitación y Perfeccionamiento de Personal Administrativo que diagnostique las necesidades específicas según las funciones de cada puesto y garantice la oferta formativa continua para todo el estamento.
c. La carga horaria del personal están definidas en la Matriz de Caracterización de Funcionarios (Anexo 257). La idoneidad de dicho esquema fue validada por la comunidad universitaria en el Informe de Evaluación del Desempeño (Anexo 266), donde directivos, docentes y estudiantes manifestaron una percepción favorable sobre la disponibilidad del personal para el soporte de las labores de la Facultad.
d. La institución demuestra que los funcionarios de apoyo responde a los requerimientos de la comunidad académica. A través de los resultados consolidados en el Informe de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo, correspondiente al segundo periodo del año 2025 (Anexo 266), se comprueba la eficacia funcional del personal, destacándose aspectos clave como el compromiso institucional, la capacidad de respuesta, la articulación operativa con las dependencias académicas y su contribución directa al desarrollo de la carrera.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
La Facultad cuenta con un marco legal amparado en la Carta Orgánica de la UNVES y regulado de forma interna por el Mecanismo de Gestión Institucional. Se destaca la rigurosidad probatoria de los procesos electorales y la libre accesibilidad digital de las normativas a través del sitio web oficial.		
El respaldo normativo y procedimental permiten la transparencia institucional. La complementariedad entre los procesos electorales documentados y la aplicación del Mecanismo de Gestión Institucionl con Reglamento de Gestión del Funcionario Público Administrativo de la UNVES , asegura que la selección y promoción se ejecuten bajo principios de idoneidad, mérito e igualdad de oportunidades.		
	Si bien la institución dispone de un instrumento formal para la evaluación del desempeño de las autoridades y directivos, las evidencias presentadas corresponden únicamente a la aplicación realizada durante el segundo semestre del año 2025. La ausencia de registros de evaluaciones correspondientes a otros períodos limita la verificación de la sistematicidad, continuidad y evolución del proceso de evaluación de la gestión directiva como herramienta para la retroalimentación y mejora institucional.	Fortalecer el proceso de evaluación de la gestión directiva mediante la aplicación periódica y sistemática del instrumento establecido, generando registros históricos que permitan analizar tendencias, identificar oportunidades de mejora y retroalimentar la gestión institucional. Asimismo, se recomienda documentar las acciones implementadas a partir de los resultados obtenidos, evidenciando su contribución al fortalecimiento del liderazgo y la gestión académica administrativa.
	Si bien la institución evidencia mecanismos formales de transparencia para la designación y comunicación de autoridades, no se presentan evidencias de la difusión o socialización de los resultados obtenidos en los procesos de evaluación del desempeño directivo. Esta situación limita la verificación de mecanismos de retroalimentación, rendición de cuentas y comunicación institucional sobre la gestión desarrollada por las autoridades ante la comunidad académica.	Fortalecer los mecanismos de transparencia y comunicación institucional mediante la definición de estrategias para la socialización periódica de los resultados generales de la evaluación del desempeño directivo, resguardando la confidencialidad de la información individual cuando corresponda. Asimismo, documentar las acciones de mejora implementadas a partir de dichos resultados, promoviendo la retroalimentación y la participación de la comunidad académica en el fortalecimiento de la gestión institucional.

La carrera cuenta con la definición de cargas horarias, logrando una percepción sumamente favorable sobre la disponibilidad y gestión de las autoridades por parte de docentes, estudiantes, egresados y empleadores.		
Los canales y mecanismos de comunicación interna y externa están formalizados, implementados y evaluados. La Facultad dispone del Manual de Gestión de la Información, respaldado por informes de aplicación, evaluación de los mismos y por la verificación activa de sus medios digitales (página web y redes sociales) e impresos.		
El desempeño de las autoridades se ajusta formalmente a la Carta Orgánica y al Reglamento General de la UNVES, logrando una alta valoración de satisfacción expresada por los diferentes estamentos de la universidad en el informe de desempeño.		
El equipo directivo respalda la gestión del plan de estudios mediante resoluciones del Consejo Directivo que formalizan la Planificación y Organización Académica, el Seguimiento Curricular y Titulación y la Actualización Curricular.		
La comunidad académica (docentes, estudiantes, egresados y funcionarios) otorga una valoración favorable al desempeño del equipo directivo, según se demuestra en el Informe de Satisfacción del Desempeño Directivo.		
Aplicación de procedimientos formalizados para la selección y evaluación del personal docente.		Mantener la aplicación documentada de los procedimientos y verificar el cumplimiento del perfil requerido en todas las asignaciones docentes, incluidos los encargados de cátedra.
La carrera cuenta con un Plan de Carrera Docente aprobado y socializado, que establece procedimientos para el desarrollo de la trayectoria docente.		Sistematizar los registros de categorización, promoción, evaluación y seguimiento para evidenciar los resultados de la aplicación del Plan de Carrera Docente.
Utilización de los resultados de la evaluación docente para orientar actividades de capacitación y mejora.		Fortalecer la trazabilidad entre necesidades detectadas, capacitaciones realizadas, participación docente y resultados obtenidos.
Aplicación de instrumentos que valoran la contribución docente a la formación estudiantil y a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.		Revisar periódicamente los instrumentos para mantener su pertinencia y utilidad.
Promoción de la formación continua mediante programas y actividades pedagógicas y disciplinares.		Sistematizar el seguimiento de la participación docente y evaluar el efecto de las capacitaciones en su desempeño.
El plantel docente presenta, en términos generales, correspondencia entre la formación académica, la experiencia profesional y las asignaturas impartidas.		Fortalecer progresivamente el perfil del docente identificado mediante capacitación o especialización en el área correspondiente y priorizar, en futuras convocatorias, la captación de profesionales con formación y experiencia directamente vinculadas con la asignatura.
Formación de docentes en Moodle, habilidades digitales, TIC aplicadas a la educación y entornos virtuales de aprendizaje.		Ampliar la cobertura y mantener registros actualizados de la formación tecnológica del plantel docente.
	La producción intelectual registrada no se encuentra vinculada explícitamente con proyectos de investigación de Ingeniería Eléctrica.	Documentar la relación entre cada proyecto de investigación y las publicaciones o productos intelectuales derivados.
	La formación de posgrado se presenta globalmente, sin demostrar su correspondencia con el área específica de enseñanza de cada docente.	Fortalecer los posgrados en áreas técnicas y elaborar una matriz de correspondencia entre formación de posgrado y asignaturas impartidas.
La implementación sistemática de los planes de capacitación favorece el fortalecimiento de las competencias docentes.		Incorporar indicadores comparativos y mecanismos de seguimiento que permitan documentar las mejoras generadas en la práctica docente como resultado de las capacitaciones realizadas.
La articulación entre la evaluación del desempeño y los planes de capacitación permite orientar el fortalecimiento de las competencias pedagógicas conforme a las necesidades identificadas.		Consolidar la trazabilidad entre los resultados de la evaluación docente, las capacitaciones desarrolladas, la participación de los docentes de Ingeniería Eléctrica y las mejoras posteriores verificadas en sus competencias y prácticas pedagógicas.

	El programa se encuentra en una etapa inicial de implementación y aún no se evidencia la participación de docentes de Ingeniería Eléctrica ni su contribución al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión.	Implementar el programa de movilidad nacional, promover la participación de docentes de Ingeniería Eléctrica y documentar las actividades realizadas y sus resultados en el fortalecimiento de las competencias pedagógicas y de gestión.
	Falta de evidencias sobre becas, incentivos, licencias u otros apoyos y su impacto en la culminación de programas de formación continua.	Formalizar los mecanismos de apoyo y registrar beneficiarios, programas cursados y resultados de culminación.
Alta satisfacción de los docentes con la pertinencia y aplicabilidad de las actividades de capacitación.		Mantener las encuestas de satisfacción e incorporar sus resultados en la planificación de futuras capacitaciones.
La UNVES dispone de normativas actualizadas y aprobadas por el Consejo Superior Universitario, que norman de manera integral la selección, evaluación, promoción y estímulo del estamento administrativo, garantizando su transparencia a través del portal web institucional.		
	Si bien la institución evidencia la correspondencia entre la formación del personal administrativo y las funciones que desempeñan, no se presentan evidencias documentales suficientes que permitan verificar la aplicación sistemática de los procesos de selección, incorporación y evaluación del desempeño del personal. La ausencia de registros tales como llamados, actas de concursos, instrumentos de evaluación, informes de desempeño o expedientes de seguimiento limita la comprobación de la implementación de estos mecanismos como parte de la gestión del talento humano institucional.	Fortalecer la gestión del personal administrativo mediante la sistematización y documentación de los procesos de selección, incorporación, evaluación del desempeño y desarrollo profesional. Asimismo, establecer mecanismos periódicos de evaluación y seguimiento que permitan valorar el cumplimiento de las funciones asignadas, identificar necesidades de capacitación y generar evidencias que respalden la gestión eficiente del talento humano institucional.
	Si bien la institución evidencia la correspondencia entre la formación del personal administrativo y las funciones que desempeñan, no se presentan evidencias documentales suficientes que permitan verificar la aplicación sistemática de los procesos de selección, incorporación y evaluación del desempeño del personal. La ausencia de registros tales como llamados, actas de concursos, instrumentos de evaluación, informes de desempeño o expedientes de seguimiento limita la comprobación de la implementación de estos mecanismos como parte de la gestión del talento humano institucional.	Fortalecer la gestión del personal administrativo mediante la sistematización y documentación de los procesos de selección, incorporación, evaluación del desempeño y desarrollo profesional. Asimismo, establecer mecanismos periódicos de evaluación y seguimiento que permitan valorar el cumplimiento de las funciones asignadas, identificar necesidades de capacitación y generar evidencias que respalden la gestión eficiente del talento humano institucional.
	Si bien la institución establece en su normativa que la evaluación del desempeño constituye un criterio vinculante para la promoción del personal administrativo y de apoyo, no se presentan evidencias documentales que permitan verificar su aplicación efectiva en los procesos de promoción o ascenso. La ausencia de registros, expedientes, informes de evaluación o resoluciones asociadas limita la comprobación de la utilización de los resultados del desempeño como elemento de valoración en la gestión del personal.	Fortalecer la implementación del mecanismo de evaluación del desempeño mediante la generación y conservación de evidencias documentales que demuestren su incidencia en los procesos de promoción y desarrollo del personal administrativo y de apoyo. Asimismo, establecer procedimientos que aseguren la trazabilidad entre los resultados de evaluación, las decisiones adoptadas y las acciones de mejora o reconocimiento correspondientes.
La institución demuestra, mediante la Matriz de Caracterización de Funcionarios, que el personal en ejercicio posee títulos y competencias profesionales acordes a las exigencias y responsabilidades de los puestos que ocupan.		
	Si bien la institución evidencia acciones formativas específicas orientadas al fortalecimiento del control interno mediante la capacitación en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), no se presentan evidencias de la existencia de un plan de capacitación continua sustentado en un diagnóstico sistemático de necesidades formativas, considerando las funciones, perfiles y requerimientos de los puestos de trabajo del personal administrativo y de apoyo. Esta situación limita la verificación de una estrategia integral para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias del talento humano.	Diseñar e implementar un plan institucional de capacitación continua basado en un diagnóstico periódico de necesidades formativas, alineado con las funciones, perfiles de puestos y objetivos estratégicos de la institución. Asimismo, establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las capacitaciones desarrolladas, a fin de valorar su impacto en el desempeño del personal y generar evidencias que contribuyan a la mejora continua de la gestión administrativa.
La unidad académica demuestra una adecuada planificación de la presencia del personal de apoyo mediante la Matriz de Caracterización de Funcionarios, logrando el respaldo explícito de docentes, estudiantes y directivos, quienes califican la dedicación horaria como suficiente para asegurar la continuidad de las actividades académicas.		

La institución demuestra, mediante el Informe de Evaluación del Desempeño del segundo periodo de 2025, que el personal de apoyo cumple sus labores de manera eficaz y coordinada, logrando una valoración positiva y convergente entre directivos, docentes y estudiantes.		
DIMENSIÓN 4		
Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de las carreras. (D4. C1. C1) **(Sustantivo)**	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	Cumple Totalmente
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	Cumple Totalmente
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	Cumple Parcialmente
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
a. El Comité de Pares Evaluadores verificó los planos institucionales (Anexo 331) y realizó un recorrido por las instalaciones, constatando la disponibilidad de los siguientes espacios: el Bloque del Rectorado, que alberga la Sala de Consejo, la recepción y la oficina de atención psicológica; el Bloque Administrativo, donde funcionan la Dirección Administrativa, el Departamento de Recursos Humanos, el Archivo y el Almacén; y el Bloque de la Facultad, que comprende el Decanato, las Secretarías, las Coordinaciones de Carrera, las dependencias de Investigación, Extensión y Bienestar Estudiantil, la Sala de Docentes, la Preceptoría y la Mesa de Entrada. Asimismo, se verificó el funcionamiento del Centro de Innovación y Tecnología (CETIC), que alberga el centro de cómputos y los servidores institucionales. En materia de accesibilidad y seguridad, durante la visita se constató la existencia de rampas de acceso, ascensores, escaleras de emergencia, señalización, iluminación de emergencia, extintores, detectores de humo, bocas de incendio equipadas, tanques de reserva de agua, motores y bombas que integran el sistema de protección contra incendios. b. El comite de pares constata a través del Informe de Infraestructura (Anexo 267) y la verificación realizada durante la visita in situ, ratificó la existencia de ocho (8) aulas totalmente climatizadas y equipadas con recursos audiovisuales (televisores): cinco (5) aulas con capacidad para 40 estudiantes en el Bloque de la Facultad y tres (3) aulas magnas con capacidad para 80 personas en el Bloque del Rectorado, asegurando condiciones óptimas para el aprendizaje. c. La institución dispone de una Biblioteca Central. Conforme al Informe de Infraestructura (Anexo 267) y a la verificación realizada durante la visita in situ, el Comité de Pares Evaluadores constató que esta se encuentra operativa y dispone de un área destinada al acervo bibliográfico físico, espacios equipados con equipos informáticos para el acceso a recursos digitales y un ambiente acondicionado para la lectura y el estudio de los usuarios. d. La Facultad dispone del Laboratorio de Electricidad e Informática, conforme a la evidencia presentada en el Anexo 267. No obstante, durante el recorrido de verificación se constató que el Laboratorio de Electricidad presenta dimensiones físicas reducidas y áreas de circulación estrechas, condiciones que limitan la movilidad de los usuarios y no favorecen el desarrollo de las actividades académicas en condiciones ergonómicas y de seguridad acordes con la cantidad de estudiantes que utilizan este espacio. e. La institución dispone de un amplio salón auditorio destinado al desarrollo de actividades académicas y extracurriculares, respaldada en el Anexo 269. Asimismo, el Informe de Infraestructura (Anexo 267) presenta la distribución de las áreas de recreación y esparcimiento. Durante la visita in situ, el Comité de Pares Evaluadores verificó la disponibilidad y el estado de estos espacios, constatando que la institución cuenta con ambientes que reúnen condiciones para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y de integración de la comunidad universitaria.		
Descargo		**Medios de Verificación**
Respuesta al Descargo		
Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (D4. C1. C2) **(Sustantivo)**	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles y son utilizados de acuerdo con las necesidades y programación establecidas.	Cumple Totalmente
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se gestiona conforme a un protocolo establecido, asegurando su uso adecuado y eficiente.	Cumple Totalmente
	c. Se garantiza el acceso a redes de información para el uso de docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje	Cumple Totalmente
	d. Los recursos bibliográficos (físicos y digitales) disponibles en la biblioteca responden a las necesidades del plan de estudios, y son utilizados regularmente por docentes y estudiantes.	Cumple Parcialmente
	e. Existe satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. La institución dispone de equipos e insumos para el desarrollo de las actividades prácticas en los laboratorios. El inventario de equipos e insumos del Laboratorio de Electricidad se encuentra respaldado en el Anexo 271, mientras que el correspondiente al Laboratorio de Informática se presenta en el Anexo 197. Asimismo, el Anexo 273 contiene el informe del sistema de agendamiento utilizado para la gestión y programación del uso de los laboratorios. Durante la visita in situ, el Comité de Pares Evaluadores verificó la disponibilidad de los equipos e insumos en ambos laboratorios, así como la implementación del sistema de agendamiento para la organización de su utilización, constatando que estos recursos se encuentran disponibles para apoyar el desarrollo de las actividades académicas y prácticas de las carreras. b. La institución cuenta con un Reglamento Interno aprobado mediante Resolución CDFP N.º 10/2024 (Anexo 274), en el cual se establecen, en los artículos 399 al 423, las disposiciones y normas para el uso de los laboratorios. c. La institución garantiza el acceso a redes de información para docentes y estudiantes, conforme a lo evidenciado en el Informe Técnico de Infraestructura Tecnológica y Conectividad (Anexo 197), donde se presentan las características y condiciones técnicas de la conectividad institucional. Durante las entrevistas realizadas a docentes y estudiantes, se confirmó la disponibilidad del servicio de internet y una percepción favorable respecto a su mejora. Asimismo, se verificó el uso de plataformas tecnológicas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, como Moodle, y el acceso a la biblioteca virtual e-Libro, como recursos complementarios para el desarrollo de las actividades académicas. d. La institución presenta evidencias relacionadas con la disponibilidad de recursos bibliográficos físicos y digitales. En el Anexo 275 se documenta la gestión realizada para la adquisición de acervo bibliográfico correspondiente a las carreras de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería en Sistemas Informáticos, realizada en el año 2022. Asimismo, en el Anexo 276 se presenta el listado del material bibliográfico disponible en la biblioteca institucional del año 2023. Además, la institución cuenta con acceso a recursos bibliográficos digitales mediante el servicio de eLibro, conforme al contrato suscripto con fecha 22 de abril de 2026 (Anexo 340). No obstante, durante la revisión de las evidencias no se presentó un documento que permita verificar la correspondencia entre el acervo bibliográfico disponible y las referencias bibliográficas establecidas en los programas de las asignaturas del plan de estudios, así como tampoco indicadores que evidencien su nivel de utilización por parte de docentes y estudiantes. e. La institución presenta el Informe de Satisfacción de Disponibilidad de Recursos correspondiente al segundo periodo académico 2025 (Anexo 277), aplicado a docentes, estudiantes y funcionarios. En dicho informe se evalúa la percepción de la comunidad educativa respecto a la disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos, cuyos resultados reflejan un nivel satisfactorio de conformidad por parte de los usuarios.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros. (D4. C2. C1)	a. Los procedimientos administrativos y financieros están documentados, actualizados y alineados con las normativas institucionales y legales vigentes.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	c. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar las carreras.	Cumple Totalmente
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de las carreras.	Cumple Parcialmente
	e. Se aplica sistemáticamente procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. En relación con los procedimientos administrativos y financieros, la institución evidencia su alineación con los requerimientos establecidos en la Ley N.º 1535/99 de Administración Financiera del Estado, conforme a la documentación presentada en el Anexo 278. Asimismo, cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros actualizado y aprobado mediante Resolución CSU N.º 700/2023 (Anexo 279), que establece los lineamientos para la gestión institucional. Además, se presenta la aprobación del anteproyecto de Presupuesto General de Gastos de la Facultad correspondiente al año 2025 (Anexo 288), evidenciando la planificación y gestión presupuestaria conforme a los procedimientos institucionales establecidos. b. La institución implementa mecanismos formales para la planificación, ejecución y control presupuestario. La planificación se evidencia mediante el Anteproyecto de Presupuesto General de Gastos de la facultad correspondiente al año 2025, aprobado por Resolución CDFP N.º 170/2024 (Anexo 288). Asimismo, la ejecución y el seguimiento presupuestario se encuentran respaldados mediante el informe presentado por la Dirección Administrativa (Anexo 296), evidenciando acciones de control y monitoreo de los recursos asignados. c. Durante las entrevistas realizadas, el Decano manifestó que la planificación del presupuesto de la Facultad se efectúa mediante la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto General de Gastos, el cual es remitido a la Dirección Administrativa para su consideración. Por su parte, el Director de la Dirección Administrativa explicó que la formulación del presupuesto institucional se realiza en el marco del Presupuesto General de la Nación, considerando los anteproyectos presentados por las distintas unidades académicas para la elaboración del Presupuesto Anual de la Universidad. Lo expuesto durante las entrevistas evidencia que los responsables de la gestión conocen y aplican los procedimientos administrativos y financieros establecidos para la planificación y ejecución presupuestaria. d. La institución presenta como evidencia dos solicitudes de adquisición de equipos tecnológicos (Anexos 294 y 295), que respaldan la identificación de necesidades de recursos para el desarrollo de las actividades académicas. Durante las entrevistas, los encargados de laboratorios manifestaron que las necesidades son comunicadas a los coordinadores de carrera, quienes posteriormente las remiten al Decanato para su consideración en el proceso de planificación presupuestaria. No obstante, las evidencias analizadas no permiten verificar la existencia de un mecanismo formal que documente la participación de los distintos actores de las carreras en la identificación y priorización de las necesidades presupuestarias. e. La institución aplica procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, evidenciados mediante el informe elaborado por la Dirección Administrativa (Anexo 296). Dicho informe documenta el monitoreo de la ejecución de los recursos asignados y constituye un mecanismo de control que contribuye a la gestión eficiente y al seguimiento de la ejecución presupuestaria institucional.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**

La institución cuenta con dependencias directivas, administrativas y académicas, además de espacios que alberga los servidores centrales. Asimismo, se evidencia un alto estándar de seguridad y accesibilidad .		
La unidad académica demuestra, mediante el Informe de Infraestructura y la constatación in situ, la operatividad de ocho (8) salas de clases (5 con capacidad para 40 alumnos en el Bloque de la Facultad y 3 para 80 alumnos en el Bloque Rectorado), dotadas de acondicionadores de aire y recursos audiovisuales para el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
La institución demuestra, mediante el Informe de Infraestructura y la verificación in situ, que la Biblioteca Central que dispone de áreas específicas para el acervo bibliográfico impreso, equipos informáticos con acceso a recursos digitales y espacios físicos acondicionados para la lectura y estudio de la comunidad universitaria.		
	Si bien la institución dispone de laboratorios destinados al desarrollo de prácticas académicas en las áreas de Electricidad e Informática, durante la visita in situ se constató que el Laboratorio de Electricidad presenta limitaciones en cuanto a su superficie física y áreas de circulación interna. Estas condiciones podrían afectar la movilidad, la organización de las actividades prácticas y el adecuado desarrollo de las experiencias de aprendizaje, considerando la cantidad de estudiantes que utilizan dicho espacio.	Evaluar alternativas de adecuación, ampliación o reorganización del espacio físico del Laboratorio de Electricidad, considerando criterios de funcionalidad, seguridad, accesibilidad y capacidad de atención de estudiantes. Asimismo, establecer una planificación de mejora de infraestructura que permita optimizar la distribución de áreas de trabajo, circulación y disponibilidad de equipamiento, garantizando condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades prácticas.
La institución cuenta con ambientes que reúnen condiciones para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y de integración de la comunidad universitaria.		
La institución dispone de laboratorios de Electricidad e Informática equipados con recursos tecnológicos, equipos e insumos necesarios para las actividades prácticas. Además, cuenta con un sistema de agendamiento para optimizar el uso de estos espacios.		Implementar un plan sistemático de mantenimiento preventivo y actualización tecnológica de los laboratorios, acompañado de mecanismos de seguimiento del uso de los recursos, para asegurar la continuidad y mejora de las condiciones destinadas al desarrollo de las actividades prácticas.
La institución cuenta con un Reglamento Interno en el cual se establecen las disposiciones y normas para el uso de los laboratorios.		
La institución garantiza el acceso a redes de información para docentes y estudiantes, disponiendo de condiciones técnicas de conectividad en sus dependencias. Asimismo, cuenta con plataformas tecnológicas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, como Moodle, y acceso a la biblioteca virtual e-Libro, recursos que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las actividades académicas.		Mantener y fortalecer la infraestructura tecnológica y los servicios de conectividad institucional, mediante acciones de monitoreo, mantenimiento y actualización periódica, a fin de asegurar la continuidad, calidad y disponibilidad del acceso a redes de información y plataformas digitales que apoyan las actividades académicas.
	Si bien la institución dispone de recursos bibliográficos físicos y digitales para el apoyo de las actividades académicas, no se evidencian mecanismos sistemáticos de evaluación y actualización que permitan verificar la correspondencia entre el acervo disponible y la bibliografía recomendada en los programas de las asignaturas de las carreras. Asimismo, no se presentan registros consolidados que permitan determinar el nivel de utilización de estos recursos por parte de docentes y estudiantes, limitando la valoración de su pertinencia e impacto en el proceso de enseñanza aprendizaje.	Implementar un sistema de gestión y seguimiento bibliográfico que permita verificar periódicamente la pertinencia, actualización y suficiencia del acervo físico y digital en relación con los requerimientos del plan de estudios, incorporando además registros de uso por parte de docentes y estudiantes para orientar futuras adquisiciones y mejoras del servicio bibliotecario.
La institución cuenta con una de evaluación de la satisfacción de la comunidad educativa respecto a la disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos, cuyos resultados evidencian una valoración satisfactoria por parte de docentes, estudiantes y funcionarios.		Continuar fortaleciendo los procesos de evaluación de satisfacción de la comunidad educativa, incorporando el análisis periódico de resultados y planes de mejora que permitan mantener y optimizar la disponibilidad, pertinencia y calidad de los recursos físicos y tecnológicos institucionales.
La institución dispone de procedimientos administrativos y financieros formalizados, actualizados y alineados con la normativa vigente, respaldados por un Manual de Procedimientos aprobado institucionalmente y mecanismos de planificación presupuestaria que favorecen una gestión ordenada y transparente de los recursos.		
La institución cuenta con mecanismos formalizados para la planificación, ejecución y control del presupuesto, respaldados mediante instrumentos de aprobación presupuestaria e informes de seguimiento administrativo, favoreciendo una gestión financiera organizada y transparente.		

Los responsables de la gestión de la Facultad demuestran conocimiento y aplicación de los procedimientos administrativos y financieros institucionales, evidenciando una adecuada articulación entre la planificación presupuestaria de la unidad académica y el proceso de formulación del presupuesto anual de la Universidad.		
	Si bien la institución dispone de procedimientos para canalizar las necesidades de recursos hacia las instancias de gestión, no se evidencian mecanismos formales y sistemáticos que documenten la participación de los diferentes actores de las carreras en la identificación, análisis, priorización y definición de los requerimientos presupuestarios. Esta situación limita la verificación de un proceso participativo y articulado entre las necesidades académicas y la planificación de los recursos institucionales.	Fortalecer los mecanismos de planificación presupuestaria mediante la implementación de procedimientos participativos que involucren a autoridades, coordinadores, docentes, responsables de laboratorios y demás actores vinculados a las carreras. Asimismo, establecer registros documentales de las necesidades identificadas, criterios de priorización, solicitudes realizadas y decisiones adoptadas, a fin de evidenciar la articulación entre la planificación académica, la asignación de recursos y las acciones de mejora institucional.
La institución dispone de mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, respaldados mediante informes periódicos de la Dirección Administrativa, que favorecen el monitoreo de los recursos financieros y fortalecen la gestión institucional.		

DIMENSIÓN 5		
Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados. (D5. C1. C1)	a. Se aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua.	Cumple Parcialmente
	c. Se cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Parcialmente
	d. Se cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	Cumple Totalmente
	e. Se demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La institución aplica mecanismos formalizados para el seguimiento de egresados, respaldados por el Mecanismo Actualizado de Gestión Institucional de la UNVES, aprobado mediante Resolución N.º 176/2025 (Anexo 035), que establece los lineamientos para el seguimiento de graduados y empleadores. Asimismo, la Facultad cuenta con el Proyecto de Seguimiento a Egresados, aprobado por Resolución CDFP N.º 181/2023 (Anexo 300), cuyo objetivo es recopilar información sobre la ubicación e inserción laboral de los egresados y las actividades que desarrollan. Complementariamente, mediante Resolución CDFP N.º 180/2024 (Anexo 301), se aprueba el Plan de Trabajo del Departamento de Seguimiento a Egresados, evidenciando la existencia de mecanismos institucionales formalizados para el desarrollo sistemático de este proceso.
b. La institución presenta evidencias de consultas realizadas a egresados mediante encuestas cuyos resultados se encuentran documentados en los Anexos 308, 309, 310 y 311, correspondientes al año 2021, y en el Anexo 312, correspondiente al año 2022. Estos informes permiten identificar información relacionada con la inserción laboral y percepciones de los graduados. No obstante, los documentos presentados no especifican la cantidad de egresados encuestados, ni evidencian la aplicación periódica y sistemática de este mecanismo. Asimismo, no se presentan evidencias suficientes que demuestren que los resultados obtenidos son utilizados como insumo para la planificación y desarrollo de programas de posgrado o actividades de formación continua.
c. La institución presenta el Informe de Seguimiento a Egresados correspondiente al año 2024 (Anexo 314), aplicado a egresados de ambas carreras, en el cual no se registra información relacionada con el tiempo medio requerido para la obtención del primer empleo. Asimismo, durante las entrevistas realizadas a egresados, estos manifestaron que varios lograron insertarse al ámbito laboral durante el desarrollo de la carrera; en particular, en la carrera de Ingeniería Eléctrica destacaron que la realización de pasantías académicas contribuyó a su vinculación temprana con el sector laboral. Las evidencias presentadas permiten verificar la disponibilidad de información sobre la inserción laboral de los graduados.
d. La institución presenta el Informe de Seguimiento a Egresados correspondiente al año 2024 (Anexo 315), aplicado a graduados de ambas carreras, en el cual se informa que el 73,9 % de los encuestados se encuentra trabajando en áreas relacionadas con su formación profesional. Este resultado evidencia la correspondencia entre la ocupación laboral y la titulación obtenida por los egresados. No obstante, la información presentada no se encuentra desagregada por carrera, lo que limita el análisis particular de la pertinencia de la formación profesional respecto al campo laboral de cada programa académico
e. La institución presenta el Informe de Seguimiento a Egresados correspondiente al año 2024 (Anexo 315), aplicado a graduados de ambas carreras, en el cual se evidencia que el 84,8 % de los encuestados manifiesta que los conocimientos adquiridos durante su formación contribuyeron al ejercicio de su profesión. Asimismo, durante las entrevistas realizadas, los egresados expresaron satisfacción respecto a la formación recibida y su contribución al desempeño profesional. Las evidencias presentadas permiten verificar una valoración favorable de los graduados en relación con la pertinencia de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
	a. Los responsables de las carreras se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	Cumple Parcialmente

Pertinencia de la vinculación con el medio externo. (D5. C2. C1)	b. Las sugerencias dadas por los actores del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Parcialmente
	c. Existe satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente
	d. Se presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales.	Cumple Parcialmente
	e. Se ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**ESCASO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La institución presenta evidencias de vinculación con actores del medio externo mediante convenios y acuerdos establecidos con empresas e instituciones, documentados en los Anexos 318 al 323. Estas acciones evidencian la existencia de mecanismos formales de relacionamiento institucional. No obstante, durante las entrevistas realizadas a empleadores, los participantes manifestaron no haber mantenido reuniones periódicas con los responsables de las carreras. Asimismo, representantes de la empresa CLYFSA, señalaron que el vínculo existente con la institución se establece principalmente a través de un docente que se desempeña como funcionario de dicha empresa. En consecuencia, no se cuenta con evidencias suficientes que demuestren la realización sistemática de reuniones periódicas entre los responsables de las carreras y los actores del medio externo.
b. La institución presenta evidencias de consultas realizadas a egresados mediante encuestas aplicadas en los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (Anexos 308, 309, 312, 313, 314 y 315). Asimismo, presenta un informe de encuesta aplicada a empleadores (Anexo 317); sin embargo, dicho documento no identifica el periodo en que fue realizada. Durante las entrevistas, los coordinadores de ambas carreras manifestaron que, en los procesos de actualización de los programas de estudio, recaban aportes de los docentes, algunos de los cuales se desempeñan como empleadores o mantienen vínculos con empresas del sector. No obstante, las evidencias presentadas no permiten verificar de manera explícita que las sugerencias de egresados y empleadores hayan sido analizadas e incorporadas sistemáticamente en los procesos de ajuste del proyecto académico.
c. La institución presenta un informe de encuesta aplicada a empleadores (Anexo 317), cuyos resultados evidencian que el 100 % de los encuestados considera que los egresados demuestran conocimientos acordes con su área de formación, entre otras competencias profesionales consultadas. Asimismo, durante las entrevistas realizadas, los empleadores manifestaron satisfacción con el desempeño laboral de los egresados, destacando su capacidad para responder de manera eficiente a las responsabilidades y tareas encomendadas. Estas evidencias reflejan una valoración favorable del desempeño profesional de los graduados en el ámbito laboral.
d. La institución presenta convenios de cooperación suscritos con diversas instituciones públicas y privadas (Anexos 319, 320, 321, 322 y 323), entre ellas la Municipalidad de Villarrica, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), orientados al desarrollo de actividades conjuntas de interés académico y de vinculación institucional. No obstante, las evidencias presentadas no permiten verificar la participación directa y sistemática de las carreras en programas de desarrollo nacional impulsados por dichos organismos, ni los resultados derivados de esa participación.
e. La institución presenta convenios de cooperación suscritos con diversas instituciones públicas y privadas (Anexos 318, 319, 320, 321, 322 y 323), orientados al desarrollo de actividades conjuntas de carácter académico y de vinculación institucional. Considerando la naturaleza de los acuerdos establecidos, se evidencia que estos constituyen espacios de colaboración que contribuyen al fortalecimiento de la formación profesional y al desarrollo de competencias relacionadas con el perfil de egreso de las carreras.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (D5. C2. C2) **(Sustantivo)**	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión desarrollados tienen evidencia de impacto en la comunidad o sector beneficiado.	Cumple Totalmente
	c. Se demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados	Cumple Parcialmente
	d. Se ejecuta convenios/acuerdos nacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La institución dispone del Mecanismo N.º 40 de Transferencia de los Resultados de la Investigación a la Sociedad, establecido en el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos (Anexo 336), y cuenta con un repositorio institucional de Trabajos Finales de Grado que favorece la difusión de la producción académica (Anexo 375.1).
b. Los informes de ejecución de los proyectos de extensión de los años 2024 y 2025 evidencian resultados en los sectores beneficiarios, mediante mejoras en instalaciones eléctricas y acciones de eficiencia energética, seguridad y educación comunitaria (Anexos 409 y 410).
c. Las encuestas presentadas evidencian la satisfacción de los participantes con los proyectos de extensión (Anexo 414). Sin embargo, no se dispone de evidencias equivalentes sobre la satisfacción de la comunidad educativa con los proyectos de investigación.
d. Se dispone de convenios y acuerdos nacionales vinculados con la investigación y la extensión (Anexos 387, 388 y 413.1). Sin embargo, no se presentaron evidencias suficientes que permitan verificar su ejecución mediante proyectos específicos de Ingeniería Eléctrica.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras

La institución dispone de mecanismos formalizados para el seguimiento de egresados, sustentados en normativa institucional, un proyecto específico y un plan de trabajo, lo que favorece la recopilación sistemática de información sobre la trayectoria e inserción laboral de los graduados como insumo para la mejora continua de las carreras.		
	Si bien la institución ha realizado consultas a egresados mediante encuestas, no se evidencia la implementación de un mecanismo sistemático y periódico que permita consolidar, analizar y utilizar los resultados obtenidos como insumo para la planificación de programas de posgrado, actividades de formación continua u otras acciones de mejora académica. La ausencia de registros integrales sobre el análisis y aplicación de estos resultados limita la verificación del impacto de la retroalimentación de los graduados en la toma de decisiones institucionales.	Fortalecer el sistema de seguimiento a egresados mediante la aplicación periódica de instrumentos de consulta, estableciendo procedimientos para la sistematización, análisis y difusión de los resultados obtenidos. Asimismo, utilizar la información recopilada como insumo para el diseño y actualización de programas de posgrado, cursos de formación continua y estrategias de mejora de las carreras, dejando evidencia documental de las decisiones adoptadas a partir de la retroalimentación de los graduados.
	Si bien la institución dispone de información cualitativa relacionada con la inserción laboral de sus graduados, el Informe de Seguimiento a Egresados correspondiente al año 2024 no incorpora información específica sobre el tiempo medio requerido para la obtención del primer empleo. La ausencia de este indicador cuantitativo limita la posibilidad de realizar un análisis sistemático y comparativo sobre la empleabilidad y trayectoria inicial de los egresados de las carreras.	Fortalecer el sistema de seguimiento a egresados incorporando indicadores específicos de inserción laboral, entre ellos el tiempo medio transcurrido hasta la obtención del primer empleo. Asimismo, establecer mecanismos periódicos de recolección, análisis y reporte de esta información, a fin de contar con datos confiables que contribuyan a la evaluación de los resultados de formación y a la mejora continua de las carreras.
	Si bien la institución dispone de información sobre la correspondencia entre la ocupación laboral y la titulación de sus egresados, los resultados presentados no se encuentran desagregados por carrera. Esta situación limita el análisis específico de la pertinencia de cada programa académico respecto al desempeño laboral de sus graduados y dificulta la identificación de fortalezas u oportunidades de mejora particulares de cada carrera.	Fortalecer el sistema de seguimiento a egresados mediante la generación de reportes diferenciados por carrera, que incluyan indicadores sobre la relación entre la ocupación laboral y la titulación obtenida, permitiendo un análisis específico de la pertinencia de la formación profesional y la toma de decisiones para la mejora continua de los programas académicos.
La institución cuenta con resultados favorables de satisfacción de egresados respecto a la formación recibida, evidenciando que los conocimientos y competencias desarrolladas durante la carrera contribuyen al desempeño profesional y se relacionan con el perfil de egreso.		Fortalecer el seguimiento de la satisfacción de egresados mediante la aplicación periódica de instrumentos de evaluación y el análisis de resultados desagregados por carrera, incorporando estos datos como insumo para la actualización y mejora continua de los planes de estudio y estrategias de formación profesional.
	Si bien la institución cuenta con convenios y acuerdos de cooperación con actores del sector externo, no se evidencian mecanismos sistemáticos que formalicen la realización de reuniones periódicas entre los responsables de las carreras y representantes del entorno profesional. Esta situación limita la obtención de retroalimentación continua sobre las necesidades del sector productivo, las tendencias del campo laboral y la pertinencia de la formación académica ofrecida.	Fortalecer los mecanismos de vinculación con el sector externo mediante la implementación de espacios formales y periódicos de diálogo, tales como mesas de trabajo, comités consultivos o reuniones de seguimiento con representantes de empresas e instituciones relacionadas con las carreras. Asimismo, documentar los aportes recibidos y las acciones derivadas de estas instancias, evidenciando su incorporación como insumos para la actualización y mejora continua de los programas académicos.
	Si bien la institución dispone de mecanismos de consulta a egresados y empleadores, así como de la participación de docentes con experiencia profesional en los procesos de actualización académica, no se presentan evidencias documentales que permitan verificar la sistematización del análisis de los aportes recibidos ni su incorporación en las decisiones de ajuste del proyecto académico. La ausencia de registros que vinculen las consultas realizadas con las acciones de mejora curricular limita la trazabilidad y la demostración del impacto de la retroalimentación del entorno externo.	Fortalecer los mecanismos de retroalimentación con egresados y empleadores mediante procedimientos formales que permitan registrar, analizar y valorar los aportes recibidos, estableciendo su vinculación con las decisiones de actualización del proyecto académico. Asimismo, documentar las acciones implementadas a partir de estas consultas, evidenciando la contribución de los actores externos en la mejora continua de los planes de estudio y procesos formativos.
La institución cuenta con una valoración favorable de los empleadores respecto al desempeño laboral de sus egresados, quienes destacan sus conocimientos, competencias profesionales y capacidad para responder eficazmente a las funciones asignadas, evidenciando la pertinencia de la formación recibida.		Fortalecer los mecanismos de consulta a empleadores mediante evaluaciones periódicas y sistemáticas, incorporando el análisis de los resultados como insumo para la actualización de los planes de estudio y el fortalecimiento de las competencias profesionales requeridas por el entorno laboral.

	Si bien la institución cuenta con convenios de cooperación y desarrolla actividades de vinculación con organismos públicos y privados, las evidencias presentadas no permiten verificar una participación directa, sistemática y sostenida de las carreras en programas de desarrollo nacional. Asimismo, no se presentan registros suficientes que documenten los resultados alcanzados, el impacto generado y la contribución de estas acciones al desarrollo del entorno.	Fortalecer la participación de las carreras en programas e iniciativas de desarrollo nacional mediante la planificación y ejecución de proyectos articulados con organismos públicos, privados y sectores productivos. Asimismo, establecer mecanismos de seguimiento y documentación que permitan evidenciar las actividades desarrolladas, los actores involucrados, los resultados obtenidos y el impacto generado, destacando la contribución de la institución al desarrollo social, tecnológico y productivo del país.
La institución cuenta con convenios de cooperación con organismos públicos y privados que favorecen la articulación con el entorno profesional y generan oportunidades para el desarrollo de actividades académicas vinculadas al fortalecimiento de las competencias establecidas en el perfil de egreso.		Fortalecer la gestión de los convenios de cooperación mediante la planificación, seguimiento y evaluación sistemática de las actividades académicas desarrolladas en conjunto con los organismos públicos y privados. Asimismo, se recomienda documentar la relación entre las acciones ejecutadas, las competencias del perfil de egreso y los resultados alcanzados, a fin de evidenciar el aporte efectivo de estas alianzas en la formación profesional de los estudiantes.
La institución dispone de un mecanismo formal para la transferencia de resultados de investigación.		Implementar el mecanismo institucional en proyectos de investigación de Ingeniería Eléctrica y documentar el resultado transferido, el sector beneficiario, la modalidad de transferencia, su utilización y los efectos obtenidos.
Los proyectos de extensión presentan evidencias de resultados en las comunidades y sectores beneficiarios.		Mantener la documentación del impacto generado por los proyectos de extensión.
	La medición de la satisfacción se limita a los proyectos de extensión y no comprende a todos los estamentos de la comunidad educativa.	Medir la satisfacción con los proyectos de investigación y extensión, incluyendo a estudiantes, docentes, egresados, directivos y personal técnico y administrativo, según corresponda.
	Insuficientes evidencias de ejecución de los convenios nacionales mediante proyectos específicos de investigación y extensión de Ingeniería Eléctrica.	Vincular los convenios con proyectos concretos de la carrera y documentar su ejecución, resultados y participantes.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA		
DIMENSIÓN 1		
Criterios	**Valoración del Criterio Marco Disciplinar**	**Valoración del Criterio Marco Oganizacional**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de las carreras(D1. C1. C1)**(Sustantivo)**		SATISFACTORIO
Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen las carreras (D1. C1. C2)**(Sustantivo)**		PLENO
Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa (D1. C1. C3)		SATISFACTORIO
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo.(D1. C2. C1)**(Sustantivo)**	SATISFACTORIO	
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo (D1. C2. C2)		ESCASO
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad (D1. C2. C3)		SATISFACTORIO
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación(D1. C2. C4)		SATISFACTORIO
DIMENSIÓN 2		
Criterios	**Valoración del Criterio Marco Disciplinar**	**Valoración del Criterio Marco Oganizacional**
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (D2. C1. C1)**(Sustantivo)**	SATISFACTORIO	
Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (D2. C2. C1)**(Sustantivo)**	SATISFACTORIO	
Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (D2. C2. C3)**(Sustantivo)**	SATISFACTORIO	
Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.(D2. C2. C4)	SATISFACTORIO	
Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (D2. C3. C1) **(Sustantivo)**	SATISFACTORIO	
Pertinencia de los Proyectos de Extensión.(D2. C3. C2)**(Sustantivo)**	PLENO	
DIMENSIÓN 3		
Criterios	**Valoración del Criterio Marco Disciplinar**	**Valoración del Criterio Marco Oganizacional**
Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo. (D3. C1. C1)		SATISFACTORIO
Eficacia de la Gestión Directiva.(D3. C1. C2)**(Sustantivo)**		PLENO
Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.(D3. C2. C1)	PLENO	
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (D3. C2. C2) **(Sustantivo)**	SATISFACTORIO	

Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.(D3. C2. C3)	SATISFACTORIO	
Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo. (D3. C3. C1)		ESCASO
Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo. (D3. C3. C2)		SATISFACTORIO
DIMENSIÓN 4		
Criterios	**Valoración del Criterio Marco Disciplinar**	**Valoración del Criterio Marco Oganizacional**
Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de las carreras.(D4. C1. C1)**(Sustantivo)**		SATISFACTORIO
Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico.(D4. C1. C2)**(Sustantivo)**		SATISFACTORIO
Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.(D4. C2. C1)		SATISFACTORIO
DIMENSIÓN 5		
Criterios	**Valoración del Criterio Marco Disciplinar**	**Valoración del Criterio Marco Oganizacional**
Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados. (D5. C1. C1)		SATISFACTORIO
Pertinencia de la vinculación con el medio externo.(D5. C2. C1)		ESCASO
Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión.(D5. C2. C2)**(Sustantivo)**	SATISFACTORIO	

SINTESIS EVALUATIVA SEGÚN EL TIPO DE CRITERIO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Valoración	Sustantivo	No Sustantivo	Total
Pleno	**3**	**1**	4
Satisfactorio	**10**	**9**	19
Suficiente	**0**	**0**	**0**
Escaso	**0**	**3**	3
No Cumple	**0**	**0**	0
Total	**13**	**13**	**26**

Resultado	ACREDITA

VALORACIÓN CUALITATIVA DEL ESTADO GENERAL DE LA CARRERA

Valoración Cualitativa del Estado General de lo Organizacional (Desarrollo del marco organizacional común evaluado)
La institución cuenta con una estructura organizacional formalizada, normativas y procedimientos que orientan la gestión académica y administrativa, el aseguramiento de la calidad, la gestión de la información, el uso de los recursos, el seguimiento a egresados y la vinculación institucional. Se evidencia una gestión directiva consolidada y la aplicación de mecanismos de planificación, comunicación, apoyo estudiantil y administración financiera. No obstante, se requiere fortalecer la gestión y el seguimiento del Plan de Desarrollo, formalizar los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, ampliar las acciones de internacionalización y consolidar una vinculación sistemática con el medio externo, documentando la participación de sus actores, la utilización de sus aportes y los resultados obtenidos.

Carrera 1: Valoración Cualitativa de la Oferta en lo Disciplinar (Desarrollo del marco disciplinar)
La carrera de Ingeniería Eléctrica implementa su Proyecto Educativo y Plan de Estudios mediante mecanismos formalizados de planificación, seguimiento y evaluación. Se evidencian condiciones favorables para el desarrollo de la enseñanza, la orientación y el apoyo estudiantil, la capacitación docente y la ejecución de actividades de investigación y extensión. Asimismo, dispone de talento humano, recursos presupuestarios, infraestructura y aulas para atender a los grupos de estudiantes. Como aspectos de mejora, se requiere adecuar la capacidad y accesibilidad del laboratorio, documentar la organización de los grupos de prácticas y la utilización de las aulas del Rectorado, fortalecer el seguimiento de la eficiencia interna y de los resultados de la orientación académica, mejorar la difusión de los servicios estudiantiles y consolidar la correspondencia entre la formación docente y las asignaturas impartidas. También se debe impulsar la producción intelectual vinculada con proyectos de Ingeniería Eléctrica, implementar la movilidad y los apoyos a la formación docente, y documentar la transferencia social de los resultados de investigación, la satisfacción de la comunidad educativa y la ejecución de los convenios.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES